

**PRACTICA EMPRESARIAL, CONVENIO ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA (SANTANDER) UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**AUTOR:  
LUDWING EDILBERTO APARICIO BARRAGÁN**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE FISICOMECAICAS  
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL  
BUCARAMANGA  
2006**

**PRACTICA EMPRESARIAL, CONVENIO ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA (SANTANDER) UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**AUTOR:  
LUDWING EDILBERTO APARICIO BARRAGÁN**

**PRACTICA EMPRESARIAL**

**DIRECTOR:  
INGENIERO GERMAN GARCIA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE FISICOMECAICAS  
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL  
BUCARAMANGA  
2006**

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mis padres, a mi esposa y a mi hijo les dedico esta meta que con trabajo y sufrimiento se ha logrado alcanzar.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padre Gilberto y a mi madre Carmen Sofía, gracias por tener esa férrea voluntad de sacar a sus hijos adelante y de verlos convertidos en personas de bien y todos unos profesionales, además de su gran paciencia y entereza a la hora de recordarme mi deber para con ustedes al lograr este tan anhelado título.

A mis hermanas Luz Stella, Sonia Yolima, Subsy Adriana y Leida Milena, gracias por su comprensión a la hora de evaluar me en la demora al lograr alcanzar mi meta.

A mi hermano Jahir Gilberto, cada vez que te veía crecer y ascender en tus estudios me preocupaba más por mostrarte que la educación es la base primordial de una buena familia y de un buen entendimiento, gracias por eso.

A mi esposa Beatriz y a mi hijo Jonathan, este es un logro que alcanzamos juntos compartiremos juntos.

Al Ing. German García, gracias por tenerme paciencia, llamarme la atención cuando fue necesario y ayudarme a obtener este título que sé haré buen uso de él.

## INDICE

		PAG
1.0	MARCO TEORICO	18
1.1	LEY 136 DE 1994	18
1.1.1	RÉGIMEN DE LOS MUNICIPIOS	18
1.1.2	CATEGORIZACIÓN.	18
1.1.3	EL ALCALDE DE BUCARAMANGA	18
1.1.3.1	MISIÓN DEL MUNICIPIO	19
1.1.3.2	VISIÓN DEL MUNICIPIO	20
1.1.3.3	PRINCIPIOS GENERALES DEL MUNICIPIO.	20
1.1.3.3.1	COORDINACIÓN	21
1.1.3.3.2	CONCURRENCIA	21
1.1.3.3.3	SUBSIDIARIEDAD.	21
1.1.3.4	FUNCIONES DEL MUNICIPIO	22
1.1.3.5	ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	22
1.1.3.5.1	ORGANISMOS PRINCIPALES	22
1.1.3.5.2	ORGANISMOS VINCULADOS	22
1.1.3.5.3	DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO	22
1.1.3.5.4	DE LAS OFICINAS ASESORAS	23
1.1.3.5.5	DE LOS COMITÉ TÉCNICOS INTERNOS Y SUS FUNCIONES.	23
1.1.3.5.6	DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL SECTOR ADMINISTRATIVO	24

1.1.3.6	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL	24
1.1.3.7	OFICINA ASESORA JURÍDICA	26
1.1.3.8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	26
1.1.3.8.1	MISIÓN	26
1.1.3.8.2	VISION	26
1.1.3.9	SECRETARÍA DE HACIENDA	26
1.1.3.9.10	MISIÓN	26
1.1.3.10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	27
1.1.3.10.1	VISIÓN	27
1.1.3.10.2	MISIÓN	27
1.1.3.10.3	OBJETIVO GENERAL DE LA ENTIDAD.	27
1.1.3.11	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.	28
1.1.3.11.2	MISIÓN.	28
1.1.3.12	OFICINA DE OBRAS COMUNITARIAS	28
1.1.3.12.1	PROCEDIMIENTO	29
1.1.3.13	MARCO LEGAL DE LAS COMUNA	30
1.1.3.13.1	COMUNAS	31
1.1.3.13.2	REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	
1.1.3.12.3	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	31
1.1.3.12.3.1	EDILES	32
1.1.3.12.3.2	FUNCIONES DE LA JAL	32
2.0	DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	34

2.1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECCION PARQUES Y ANDENES	34
2.1.1	VISITA PRELIMINAR DE OBRA	35
2.1.2	ELABORACION DEL PRESUPUESTO	35
2.1.3	SOLICITUD DEL CDP	35
2.1.4	ELABORACION DE LOS CERTIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, VIGENCIA DEL 2003, DE LA INVITACION A COTIZAR, COPIA DEL CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	35
2.1.5	SOLICITUD DEL RP	36
2.1.6	ELABORACION DE LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	36
2.1.7	ELABORACION DE ACTAS DE INICIO, ANTICIPO	36
2.1.8	VISITA DE OBRA.	37
2.1.9	VISITA FINAL.	37
2.1.10	ELABORACION DE ACTAS DE ENTREGA Y LIQUIDACION	37
2.2	CUADRO OBRAS	37
2.2.1	OBRAS EN SOLICITUD DE CDP.	38
2.2.2	OBRAS EN SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39
2.2.3	OBRAS TERMINADAS	39
2.2.4	OBRAS EN PROCESO.	41
2.2.5	EJEMPLO 1	43
2.2.5.1	VISITA DE OBRA.	43
2.2.5.2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	43

2.2.5.3	ELABORACION DE PRESUPUESTO	47
2.2.6	EJEMPLO 2.	47
2.2.6.1	VISITA DE OBRA	47
2.2.6.2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	48
2.2.6.3	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	53
2.2.6.4	SOLICITUD DE CDP “CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”.	53
2.2.6.5	ELABORACION DE LOS CERTIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, VIGENCIA DEL 2003, DE LA INVITACION A COTIZAR, COPIA DEL CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS:	54
2.2.6.6	INVITACION A COTIZAR	56
2.2.6.7	SOLICITUD DEL RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)	57
2.2.6.8	ELABORACION DE LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	58
2.2.6.9	ELABORACION DE ACTAS DE INICIO, ANTICIPO	61
2.2.6.10	VISITA DE OBRA	62
2.2.6.11	ELABORACION DE ACTAS DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRA.	65
2.2.7	EJEMPLO 3:	67
2.2.7.1	VISITA PRELIMINAR DE OBRA	67
2.2.7.2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	68
2.2.7.3	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	73

2.2.7.4	SOLICITUD DE CDP “CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”.	73
2.2.7.5	ELABORACION DE LOS CERTIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, VIGENCIA DEL 2003, DE LA INVITACION A COTIZAR, COPIA DEL CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS:	74
2.2.7.5.6	INVITACION A COTIZAR	76
2.2.7.5.7	SOLICITUD DEL RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)	77
2.2.7.5.8	ELABORACION DE LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	78
2.2.7.5.9	ELABORACION DE ACTAS DE INICIO, ANTICIPO	81
2.2.7.5.10	VISITA DE OBRA	83
2.2.7.5.11	ELABORACION DE ACTAS DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRA.	85
2.3	OFICINA DE OBRAS COMUNITARIAS	87
2.3.1	ACTIVIDADES REALIZADAS	87
2.3.1.1	OBRAS EN PROCESO	87
2.3.1.2	ACTIVIDADES VARIAS	89
2.4	REUNIONES CON LA COMUNIDAD	90
2.5	RECOPIACION DE A.P.U. DE LA SECRETARIA	92
2.5.1	ACTIVIDADES REALIZADAS:	92
2.5.2	OBJETIVOS	92
2.5.3	DESARROLLO:	92
2.5.3.1	FORMATO A.P.U SECCION PLANTELES EDUCATIVOS	93

2.5.3.2	FORMATO A.P.U SECCION VÍAS.	94
2.5.3.3	FORMATO A.P.U ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ANDENES.	95
2.5.3.4	FORMATO A.P.U APROBADO	96
3.0	APORTE	100
3.1	DOCUMENTOS LEGALES	100
3.1.1	CUANTIAS DE CONTRATACION.	100
3.1.1	CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA O SIN FORMALIDADES PLENAS	100
3.1.2	CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA O CON FORMALIDADES PLENAS	
3.1.3	LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO	101
3.2	PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA;	101
3.3	PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA;	102
3.4	DOCUMENTOS Y SOPORTS PRESENTADOS A LA OFICINA JURÍDICA	
3.4.1	BANCO DE PROYECTOS:	102
3.4.2	C.D.P:	103
3.4.3	INFORME TECNICO:	103
3.4.4	LICENCIA AMBIENTAL:	103
3.4.5	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:	103
3.4.6	CERTIFICACION C.G.R:	104
3.4.7	CONSULTA DEL CUBS “CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS”	
3.4.8	PLIEGO DE CONDICIONES:	104
3.4.9	DOCUMENTOS EN CONTRATACIÓN DIRECTA:	105

3.4.9.1	RESOLUCION DE APERTURA:	105
3.4.9.2	SELECCION OBJETIVA	105
3.4.9.3	OFERTA	105
3.4.9.4	RESOLUCION DE COMITE EVALUADOR	106
3.4.9.5	RESOLUCION DE ADJUDICACION	106
3.4.9.6	POLIZA DE GARANTIA.	106
3.4.10	LICITACIÓN O CONCURSOS PÚBLICOS	106
3.4.10.1	CONSTANCIA DEL REPORTE A CONFECAMARAS	106
3.4.10.2	RESOLUCION DE APERTURA	106
3.4.10.3	PUBLICACION	107
3.4.10.4	AUDIENCIA DE ACLARACION	107
3.4.10.5	OFERTAS:	107
3.4.10.6	RESOLUCION DE COMITE EVALUADOR	107
3.4.10.7	AUDIENCIA DE ADJUDICACION	107
3.4.10.8	LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	107
3.4.10.9	RUP	108
3.4.10.10	ACTAS DE APERTURA Y CIERRE	108
3.4.11	URGENCIA MANIFIESTA	108
3.4.12	DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA	108
3.4.12.1	PARA PERSONAS JURIDICAS	108
3.4.12.1.1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA	108
3.4.12.1.2	APORTES PARAFISCALES	108
3.4.12.2	PARA PERSONAS NATURALES	108

3.4.12.2.1	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	109
3.4.12.2.2	CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES	109
3.4.12.2.3	APORTES	109
3.5	INFORME DE LA OFICINA JURIDICA	109
3.6	CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES	109
3.6.1	ESTAMPILLA PROCULTURA	108
3.6.2	ESTAMPILLA PROUIS	
3.6.3	ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	110
3.6.4	ESTAMPILLA PROHOSPITALARIA	110
3.6.5	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO	111
3.6.6	CONTRIBUCIÓN FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	111
3.6.7	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	112
3.6.8	PUBLICACIÓN GACETA MUNICIPAL.	112
3.7	CONTRATO:	112
3.7.1	PARTE NATURAL:	112
3.7.2	PARTE OBLIGATORIA:	113
3.7.3	PARTE EVENTUAL	113
3.7.4	PARTE ADICIONAL:	113
3.8	ELABORACION DE ACTAS:	113
3.8.1	ACTA DE INICIO DE OBRA:	113
3.8.2	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	114
3.8.3	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	115

3.8.4	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO:	115
3.8.5	ACTA DE SUSPENSION Y ACTA DE REINICIO DE OBRA:	116
4.0	ELABORACIÓN Y EJECUCION DE LOS CONTRATOS:	117
5.0	INFORMES A PRESENTAR DE LA PRÁCTICA.	118
6.0	CONCLUSIONES.	119
7.0	RECOMENDACIONES.	120
8.0	BIBLIOGRAFIA.	121

## **RESUMEN**

**TITULO:** PRACTICA EMPRESARIAL “CONVENIO ALCALDIA DE BUCARAMANGA (SANTANDER) – UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

**AUTOR:** APARICIO BARRAGAN, Ludwing Edilberto \*\*

**PALABRAS CLAVES:** SECRETARÍA DE INFRA-ESTRUCTURA, JAL “JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL”, JAC “JUNTA DE ACCION COMUNAL”, C.D.P “CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”, RP “REGISTRO PRESUPUESTAL”, A.P.U “ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS”, PRESUPUESTO.

### **DESCRIPCION:**

El proyecto consiste en una práctica empresarial desarrollada en la secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, en este proyecto conoceremos su organización, estructura así como la constitución de las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal, quines son los representantes de la comunidad para velar por el correcto desarrollo de las obras que realiza la Secretaría.

Abordaré los procesos que se llevan a cabo con la comunidad en busca del mejor aprovechamiento de los recursos que se direccionen ya sea para las comunas o los corregimientos buscando con ellos solucionar los problemas mas importantes y de mayor impacto, mostraré dos ejemplos con toda la tramitología interna, la formulación del proyecto, las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de las Ofertas, del Registro Presupuestal hasta la elaboración del contrato de obra, además del seguimiento fotográfico y visitas realizadas durante su ejecución, culminación y acta de recibo final de obra.

Como aporte dejo un folleto con el resumen de lo que considero son los elementos de la ley 80 y el decreto 2170 que se trabajan día a día en el desarrollo de la práctica en la Secretaría, les recomiendo a los futuros estudiantes que traten de trabajar en las diferentes áreas o secciones internas como son vías, parques y zonas recreativas, andenes y zonas peatonales y establecimientos educativos para adquirir un mayor conocimiento en la contratación y en especial en el análisis de precios unitarios y elaboración de presupuestos que nos servirán para el desarrollo de la actividad profesional.

Proyecto de grado modalidad de práctica empresarial.  
Facultad de Fisico-mecánica, Escuela de Ingeniería Civil.  
Ing. German García.

## ABSTRACT

**TITLE:** MANAGERIAL PRACTICAL AGREEMENT GOVERNORSHIP OF BUCARAMANGA MUNICIPALITY (SANTANDER) - INDUSTRIAL UNIVERSITY DE SANTANDER \*

**AUTHOR:** APARICIO BARRAGAN, Ludwing Edilberto\*\*

**KEY WORDS:** Infrastructure secretary, JAL Joins Local Administrator, JAC Meeting of Communal Action, CPD Certified Presupuestal Readiness, RP Presupuestal Registers, APU Analysis of Unitary Prices, Budget

### DESCRIPTION:

The project consists on a managerial practice developed in the Bucaramanga Infrastructure secretary, In this project we will know the Governorship organization, its structure as well as the constitution of the Local Administrating meetings and The Meetings of Communal Action who are the representatives of the community to veil for the correct works development that Secretary carries out.

I will approach the processes that are carried out with community in search of best use in the resources that are either addressed for the communes or corregimients looking for with them to solve most important problems and of more impact, I will show two examples with the whole internal procesures, project formulation, certificate readiness presupuestal solutions, of the registration presupuestal offers, the until the work contract elaboration, besides the photographic pursuit and carried out visit during their execution, culmination and records of work final receipt.

As contribution accent a pamphlet with the summary of what I consider are the elements of 80 Law and 2170 drecree that are worked day by day in the practice development at the Secretary, I recommend the future students try to work in the different areas or internal sections as they are roads, parks and recreational areas, platforms and pedestrian areas and educational establishments to acquire a bigger knowledge in the recruiting and especially in the unitary prices and elaboration of budgets analysis that will be helpful for the professional activity development.

\* Grade paper Managerial Practical modality.

\*\* Phisical Mechanical Science Departament, Civil Engeniering School. Eng. Germán García

## **1.0 MARCO TEORICO**

### **1.1 LEY 136 DE 1994**

El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

#### **1.1.1 Régimen de los municipios.**

El régimen municipal estará definido por lo dispuesto en la Constitución política y por lo establecido en la ley.

#### **1.1.2 Categorización.**

Los distritos y municipios se clasifican atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación. El Municipio de Bucaramanga pertenece a la categoría especial, es decir, posee más de 500.000 habitantes e ingresos corrientes superiores a los 400.000 salarios mínimos legales mensuales.

Marco Decreto No. 0172 (05 octubre de 2001)

Por el cual se establece la Estructura Administrativa del nivel central del municipio de Bucaramanga.

#### **1.1.3 El alcalde de Bucaramanga**

En uso de las facultades legales y las extraordinarias conferidas por el Acuerdo No. 002 de enero 22 de 2001 y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 617 de 2001 fijó topes máximos a los gastos de funcionamiento de los municipios colombianos, razón por la cual el Municipio de Bucaramanga contrató con el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo Municipal la elaboración de un estudio técnico administrativo para la reestructuración administrativa de la administración central del municipio.

Que de acuerdo con el Diagnóstico Organizacional y las competencias a cargo del ente territorial, el estudio técnico concluyó en la necesidad de implementar una estructura administrativa acorde a las tendencias del estado moderno, las teorías administrativas modernas y a los desafíos del entorno en constante cambio.

Que el Estudio Técnico elaborado por el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo Municipal IDEM. UDES contiene una propuesta de reestructuración que consultó la pertenencia legal y funcional de cada una de las dependencias del Nivel Central, con el fin de prestar un servicio efectivo a la comunidad.

RESUELVE:

**1.1.3.1 Misión del municipio.** El Municipio de Bucaramanga es la entidad territorial fundamental encargada de prestar los servicios públicos básicos de manera eficiente en su área de influencia, construir las obras que demande una ciudad en continuo y ordenado crecimiento y cuya finalidad es la participación activa de la comunidad en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los valores, la honestidad y la transparencia de su gestión.

**1.1.3.2 Visión del Municipio.** Bucaramanga será un Municipio líder en la promoción y la aplicación del desarrollo tecnológico, constituyéndose en el motor de progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión global; soportada con excelentes servicios, ofertas educativas calificadas, avanzados centros de investigación, eficientes empresas de base tecnológica, importante actividad cultural y de alta calidad de vida, donde se promueve el crecimiento económico y social de la comunidad en un marco ambiental sustentable y sostenible.

**1.1.3.3 Principios Generales Del Municipio.** La gestión del Municipio de Bucaramanga se adelantará conforme a los principios estipulados en la Ley 136 de 1994.

**1.1.3.3.1 Coordinación.** El Municipio al momento de desarrollar y ejercitar sus propias competencias deberá conciliar su actuación con el principio armónico que debe existir entre los diferentes niveles de autoridad en el ejercicio de sus atribuciones.

**1.1.3.3.2 Concurrencia.** Respetando siempre el campo de las atribuciones de las otras autoridades o entidades territoriales, el Municipio ejercerá las suyas propias y las que deba desarrollar en unión o relación directa con aquellas, de conformidad con las normas vigentes.

**1.1.3.3.3 Subsidiariedad.** El Municipio cuando se disponga puede ejercer competencias atribuidas a otros niveles territoriales o entidades en subsidio de éstos, de conformidad con las normas correspondientes y dentro de los límites y plazos fijados al respecto.

**1.1.3.4 Funciones Del Municipio.** Según la Ley 136 de 1994, Artículo 3, corresponde al Municipio:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del Municipio.

Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Las demás que le señale la Constitución y la Ley.

**1.1.3.5 De La Estructura De La Administración Municipal.** Para el cumplimiento de su misión, el Municipio conforma la siguiente estructura:

**1.1.3.5.1 Organismos principales:** Despacho del Alcalde, secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras. Organismos adscritos: Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado.

**1.1.3.5.2 Organismos Vinculados:** Sociedades de Economía Mixta y Asimiladas.

Las entidades descentralizadas se rigen por lo previsto en el capítulo XIII de la Ley 489 de 1998 y normas complementarias.

**1.1.3.5.3 De Las Secretarías De Despacho.** Las secretarías son organismos que a iniciativa del Alcalde son creadas por Acuerdo Municipal o autorizados por éstos, encargadas de cumplir funciones y prestar servicios Municipales conforme a la Ley, las Ordenanzas y los Decretos o Reglamentos o Convenios del Gobierno Nacional o Municipal, de ejercer la tutela municipal sobre las entidades descentralizadas que le están adscritas o vinculadas y de asistir al Alcalde en la promoción y coordinación de la

ejecución de los planes y programas que hayan de cumplirse en El Municipio por los organismos de la Administración pública en general.

**1.1.3.5.4 De Las Oficinas Asesoras.** Las Oficinas del Municipio, son organismos asesores de la Administración Pública Municipal y tienen por misión asistir, aconsejar y asesorar directamente al Alcalde y sus Secretarios en las áreas de su ramo.

**1.1.3.5.5 De los comités técnicos internos y sus funciones.** En cada Secretaría y Oficina Asesora, existirá un Comité Técnico, que estará integrado por el Secretario o Jefe de Oficina Asesora, quién lo presidirá, y los responsables de los grupos. Se reunirá al menos una vez por mes y cumplirá las siguientes funciones:

Asesorar al Secretario o Jefe de Oficina en la definición de las políticas, planes y programas del respectivo organismo que deban someterse a consideración del Gobierno Municipal.

Llevar a cabo el estudio, seguimiento y Ajuste del plan de Acción o Plan Operativo de la Secretaría u Oficina.

Estudiar y analizar tanto las disposiciones como los Planes y Programa del orden nacional; departamental o municipal que de una u otra manera afecten o interesen a la Secretaría y Oficinas Asesoras.

Estudiar, discutir y proponer, a instancia del Secretario o Jefe de Oficina, las medidas técnicas necesarias para el funcionamiento del organismo.

Evaluar el desempeño de los grupos de la Secretaría u Oficinas, los resultados de su gestión administrativa y recomendar las medidas que considere pertinentes.

Discutir las iniciativas que deban proponer el Alcalde para su presentación al Concejo para su adopción, en caso de que dichas medidas se enmarquen dentro de sus respectivas competencias.

Estudiar y analizar para su posterior proposición al Alcalde, los posibles mecanismos de financiación, cofinanciación y de alianza estratégica susceptibles de ser utilizados por el Municipio en la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo de respectivo sector;

Las demás que le corresponda ejercer de acuerdo con su naturaleza.

**1.1.3.5.6 Del Gobierno Municipal Y Del Sector Administrativo.** El Gobierno Municipal está constituido por El Alcalde y el Secretario del Despacho correspondiente, en cada negocio o asunto particular.

Los actos del Alcalde, excepto los de nombramiento y remoción de Secretarios de Despacho, Gerentes o Directores de Entidades Descentralizadas, deberán ser refrendados y comunicados por el Secretario del Sector Administrativo correspondiente,

quienes por el mismo hecho se constituyen en responsables.

Los actos Administrativos de carácter general relacionados con situaciones de personal, administración de recursos físicos o de documentos serán comunicados por el Secretario Administrativo. Los actos individuales no requerirán refrendación.

#### **1.1.3.6 Estructura orgánica del nivel central Municipal.**

DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINAS ASESORAS

Asesora del Control Interno

Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora Jurídica

SECRETARÍAS DE DESPACHO

Secretaría de Gobierno

Secretaría Administrativa

Secretaría de Hacienda

Secretaría de Desarrollo Social

**Secretaría de Infraestructura**

Secretaría de Salud y del Ambiente

Secretaría de Educación

### **1.1.3.7 Oficina Asesora Jurídica**

Misión. Garantizar la asistencia jurídica al municipio en defensa de sus intereses y soportar legalmente la gestión administrativa.

### **1.1.3.8 Secretaría De Gobierno.**

**1.1.3.8.1 Misión:** Somos una dependencia de servicio al público, encargada de la coordinación de los programas de la administración municipal tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos de acuerdo con la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Ejercer la prevención y control de los agentes externos, para garantizar la seguridad integral de los ciudadanos, utilizando los mecanismos conjuntos que prevé la ley en el municipio, el departamento y la nación.

Disponemos de un recurso humano calificado y orientado a la búsqueda permanente de ofrecer una atención eficaz y oportuna a los ciudadanos.

**1.1.3.8.2 Visión:** Nuestro reto es sensibilizar a la población sobre la importancia de la conciliación, la protección del espacio público y el cumplimiento de las normas para promover la convivencia y seguridad ciudadana, creando escenarios que permitan su expresión y participación en este proceso de cambio.

### **1.1.3.9 Secretaría De Hacienda.**

**1.1.3.9.1 Misión.** Tendrá a su cargo el proceso financiero del Municipio a saber: la consolidación, presentación, ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas

las transacciones financieras, el recaudo y el control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros, la realización de los cobros coactivos y en general todas las funciones de tesorería señalados en las Leyes y normas vigentes.

**1.1.3.9.2 Visión.** Ser una organización líder en lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias del orden municipal.

**1.1.3.10 Secretaría De Infraestructura.**

**1.1.3.10.1 Visión:** Alcanzar la excelencia como núcleo ejecutor de los planes y proyectos de infraestructura de la administración encaminados a elevar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

**1.1.3.10.2 Misión:** Desarrollar acciones tendientes a mantener, mejorar, diseñar y construir la infraestructura de la ciudad para satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad establecidos en el plan de desarrollo y el P.O.T.

**1.1.3.10.3 Objetivo general de la entidad.**

Mantener, mejorar, diseñar y construir la infraestructura de uso público optimizando los recursos asignados.

Metas generales de la entidad.

Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos inscritos por la secretaría de infraestructura en el plan de desarrollo 2001 - 2003.

Mantener un alto nivel de calidad en los procesos de elaboración, contratación, ejecución y control de las obras a ejecutar por la secretaría de infraestructura.

Aumentar la asignación de recursos de la secretaría de infraestructura para mejorar el nivel de satisfacción de las necesidades de la comunidad.

#### **1.1.3.11 Secretaría Administrativa.**

**1.1.3.11.1 Misión.** Se encargará de la Administración de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio, en cuanto a: el desarrollo integral del talento humano que conforma la Administración Central, la custodia y conservación de los documentos, los servicios de apoyo a la administración y la asistencia a la ciudadanía.

**1.1.3.11.2 Visión.** La Secretaría Administrativa tendrá la capacidad de administrar durante la próxima década eficazmente los recursos mediante un óptimo aprovechamiento del potencial humano y adecuación de los bienes y servicios de la Alcaldía de Bucaramanga

#### **1.1.3.12 Oficina De Obras Comunitarias**

En las juntas Administradoras locales se concreta la participación como mecanismo de iniciativa, de decisión y de fiscalización ciudadana, pudiendo los bumanguenses a través de ellas: intervenir en la distribución de partidas que asigne el presupuesto municipal, formulando propuestas de inversión ante las autoridades municipales.

La coordinación de Obras Comunitarias se encarga de hacer efectivos los premios a los que se hace acreedora la comunidad, a través de los diferentes concursos que organiza la administración municipal, es por esto que recibe los proyectos que los líderes presentan, para que los dineros sean invertidos de manera que satisfaga las necesidades más apremiantes de la comunidad.

La coordinación de obras comunitarias está dividida en tres grupos conformados por:

1 arquitecto, 1 ingeniero y un agente socializador y bajo su cargo se encuentran cinco (5) comunas y un corregimiento.

#### **1.1.3.12.1 Procedimiento**

El Municipio asigna recursos para cada comuna, en este caso el Dr. Nestor Ivan Moreno Rojas destinó para las juntas administradoras locales para el año 2003, un presupuesto de \$70.000.000.00 setenta millones y para las juntas de acción comunal la suma de \$5.000.000.00 cinco millones.

Los miembros de las juntas administradoras locales presentan a la secretaría un grupo de obras que ellos priorizan para su comunidad.

Profesionales asignados por la secretaria se desplazan las comunas y se hace una visita técnica para evaluar la viabilidad del proyecto.

Una vez dada la viabilidad se realiza el presupuesto junto con sus diseños de ser necesarios.

Se pasa al secretario de infraestructura para ordenar el gasto, iniciando de esta forma el proceso de contratación.

Se impartieron tres aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras y la optimización de los recursos que son:

Aspectos técnicos: Se le debe dar prioridad para la asignación de recursos y la terminación de las obras inconclusas.

Aspectos económicos: No se aceptan fraccionamientos de contratos y los recursos deben asignarse equitativamente entre los barrios que conforman la comuna.

Aspectos sociales: Se deben realizar obras de beneficio directo y urgente para la comunidad, se le deben hacer seguimientos a la obra durante su etapa de construcción y deben ser entregadas por las Jal a la comunidad beneficiada.

La ciudad de Bucaramanga cuenta con 15 comunas y 3 corregimientos que son:

COMUNA 1 NORTE

COMUNA 2 NORORIENTAL

COMUNA 3 SAN FRANCISCO

COMUNA 4 OCCIDENTAL

COMUNA 5 GARCIA ROVIRA

COMUNA 6 LA CONCORDIA

COMUNA 7 LA CIUDADELA

COMUNA 8 SUR OCCIDENTE

COMUNA 9 LA PEDREGOSA

COMUNA 10 PROVENZA

COMUNA 11 SUR

COMUNA 12 CABECERA DEL LLANO

COMUNA 13 ORIENTAL

COMUNA 14 MORRORICO

COMUNA 15 CENTRO

#### **1.1.3.13.1 Marco legal de las Comunas**

La constitución nacional de 1991, Artículo 318, consagra la facultad de los consejos municipales, para dividir el territorio municipal en comunas y corregimientos. Posteriormente la ley 136 de 1994 dicta normas tendientes a modernizar la organización y

funcionamiento de los Municipios y reglamenta lo relacionado con la división territorial del Municipio en comunas y corregimientos.

#### **1.1.3.13.1 Comunas**

Las comunas son las divisiones territoriales del área urbana y rural del Municipio, creadas por el concejo Municipal mediante Acuerdo, con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos y asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. La división del área urbana se denomina comuna y en el área rural, corregimiento.

#### **1.1.3.13.2 Requisitos para la creación de Comunas y Corregimientos**

En los Municipios y distritos clasificados en categorías especial, primera y segunda los concejos Municipales podrán organizar comunas, con no menos de diez mil (10.000) habitantes y en los clasificados en las categorías tercera y cuarta, con no menos de cinco mil (5000) habitantes. En los demás Municipios los Alcaldes diseñarán mecanismos de participación para la solución de problemas y necesidades.

#### **1.1.3.13.3 Juntas Administradoras Locales**

La Junta Administradora Local, JAL, es la corporación administrativa de elección popular que en una comuna o en un corregimiento participa en la elaboración de los planes y programas de desarrollo municipal. En cada comuna o corregimiento habrá una JAL, integrada por no menos de cinco (5) , ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos que deberán coincidir con el periodo de los concejos Municipales.

#### **1.1.3.13.3.1 Ediles**

Son servidores públicos de elección popular que integran las juntas Administradoras Locales, cumplen sus funciones Ad-honoren.

Para se edil se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado alguna actividad laboral o profesional en la respectiva comuna o corregimiento, por lo menos durante seis (6) meses anteriores a la fecha de su elección.

Los ediles tomarán posesión ante el Alcalde Municipal, colectiva o individualmente como requisito previo para el desempeño de sus funciones.

#### **1.1.3.13.3.2 Funciones De La JAL**

Las Juntas Administradoras Locales, además de las que les asigne el artículo 318 de la constitución política, ejercerán las siguientes funciones.

Presentar proyectos de acuerdo al Concejo Municipal, relacionados con el objeto de sus funciones.

Recomendar la aprobación de determinados impuestos y contribuciones.

Promover, en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y juntas de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en asuntos locales.

Colaborar con los habitantes, en la defensa de los derechos fundamentales consagrados en la constitución política, tales como: derecho de petición y acción de tutela.

Elaborar ternas para el nombramiento de corregidores.

Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

Convocar y celebrar la audiencia pública que consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.

Celebrar al menos dos (2) cabildos abiertos por períodos de sesiones.

Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del Municipio, atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comuna garantizando la participación ciudadana

## **2.0 DESARROLLO DE LA PRÁCTICA**

La secretaria de infraestructura se encuentra dividida en las siguientes secciones:

Zonas peatonales y andenes.

Parques y escenarios deportivos.

Centros educativos.

Vías.

Obras comunitarias.

Desarrollo de proyectos.

La práctica se divide en tres secciones, durante la primera etapa fui asignado como auxiliar de la Arq. Mónica Villamizar quien tenía a cargo la sección de zonas peatonales y andenes, así como también a la Arq. Liliana Castillo quien se encontraba a cargo de la sección de parques y escenarios deportivos.

### **2.1 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECCION ZONAS PEATONALES Y ANDENES**

La función principal durante este periodo de trabajo se ha basado en el seguimiento de algunas obras, principalmente en la sección de vías peatonales (andenes y sardineles) y parques, así como la elaboración de la documentación necesaria desde su solicitud hasta la iniciación de la misma.

Las obras son llevadas a cabo de acuerdo a las necesidades apremiantes de la comunidad, por lo general las juntas de acción comunal son quienes las dan a conocer a

la secretaria de infraestructura, una vez son aprobadas para su ejecución, se realizan los siguientes trámites.

#### **2.1.1 Visita preliminar de obra**

En esta visita se verifica la necesidad de realizar el proyecto y de ser así se hace el levantamiento para su elaboración.

#### **2.1.2 Elaboración del presupuesto**

Se sacan las cantidades de obra y se hace el presupuesto basado en análisis de costos unitarios ya establecidos por la secretaría.

#### **2.1.3 Solicitud del CDP**

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, garantiza que se ha hecho una apropiación del presupuesto para amparar el proyecto ahí especificado. Es expedido por el coordinador de presupuesto de la secretaria de hacienda.

#### **2.1.4 Elaboración de los certificados de conveniencia y oportunidad, vigencia del 2003, de la invitación a cotizar, copia del certificado del banco de proyectos:**

El informe de conveniencia y oportunidad le da viabilidad a la realización del proyecto mediante las diferentes clases de contrato (orden de trabajo, contratación directa o licitación pública) según su valor.

El certificado de vigencia del 2003 garantiza que este proyecto no ha sido realizado dentro de esta vigencia.

El certificado del Banco de proyectos nos muestra que este proyecto se encuentra registrado bajo la misma modalidad y dentro de la vigencia del 2003.

La invitación a cotizar, por los valores que se han manejado se han hecho máximo dos.

#### **2.1.5 Solicitud Del Rp**

EL REGISTRO PRESUPUESTAL, certifica que en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del 2003 ha quedado registrado presupuestalmente el valor del proyecto, el rubro del cual se destino, el objeto y el beneficiario del mismo.

#### **2.1.6 Elaboración de la orden de trabajo o contrato de obra pública,**

Formato en el cual se encuentran especificadas las obligaciones tanto del contratante como del contratista, interventor, sujeción presupuestal, plazo, requisitos, garantía y cantidades.

#### **2.1.7 Elaboración de actas de inicio, anticipo,**

Una vez elaborado el contrato, se debe sacar una póliza de seguro de cumplimiento a favor de la alcaldía de Bucaramanga y se radica el contrato, luego se procede a la realización de las actas de inicio y entrega de anticipo.

### **2.1.8 Visita De Obra.**

Se realiza por lo general una vez se haya hecho el replanteo de la obra, antes de fundir y una vez terminada la obra, la finalidad de ellas es garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la obra, sus cantidades y la entrega a satisfacción de la misma.

### **2.1.9 Visita Final,**

Se hace para recibir a conformidad la obra, garantizar que se deje libre de escombros, deudas con la comunidad y con el personal contratista.

### **2.1.10 Elaboración de actas de entrega y liquidación,**

Se hacen para dar por terminado la orden de trabajo o contrato de obra pública.

## **2.2 CUADRO OBRAS**

Se llevaba un control de las etapas y desarrollo en las cuales se encontraban las diferentes obras, este informe se actualizaba semanalmente ya que el Secretario de infraestructura realizaba reuniones de trabajo los días viernes para hacerle seguimiento a los proyectos y mirar el progreso, solución de problemas y evaluar en general el desempeño de las obras y de los ingenieros a cargo de ellas, a continuación mostraré las obras que eran llevadas por la arquitecta Mónica y en las cuales participé.

Los siguientes cuadros resumen las obras en las diferentes etapas, en solicitud de disponibilidad presupuestal con un monto total de \$135.902.012 pesos, registro presupuestal por un monto de \$102.502.262 pesos, obras en proceso de elaboración o suspendidas por un valor de \$156.958.730 pesos y terminadas por un valor de \$168.815.252 de pesos.

### 2.2.1 Obras En Solicitud De CDP.

OBRAS POR CONTRATAR VIAS PEATONALES 20/10/03					
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	UBICACIÓN		PROCESO
28	Construcción de andenes cles 4,5,6 con cra 24	HUMBERTO ISIDRO FLOREZ	INDEPENDENCIA	4,884,675	CDP
49	recuperación de andenes de la cra 6 entre calles 34 y 41	JUAN CARLOS AGUILAR	ALFONSO LOPEZ	12,945,375	CDP
52	Construcción de andenes sobre la cra 1w-53 frente al bolo y tejo maracaná y sobre la calle 54 con 1w-07 hasta la 1w-63 costado sur y el área del gimnasio sobre la 54	LEONEL GARCIA	BALCONCITOS	12,498,730	CDP
68	Construcción de andenes en la cra 13 con cile 34	CONSTRUCARIBE	CENTRO	12,900,000	CDP
69	Construcción de andenes en la cra 13 con calle 33 y cile 35	GUILLERMO VARGAS C	CENTRO	12,223,125	CDP
71	Construcción de andenes entre calles 102, 103, 104, y 105 y cras 29,30,31 y 32	LEOBARDO MORA	DIAMANTE 1	13,193,750	CDP
85	Construcción de andenes en la peatonal manzana 35, cra 18 calles 18 y 19	NESTOR CALDERON	VILLAROSA	10,638,625	CDP
59	demolición y construcción de sardinel y andenes en el parque de la 89	RAMON ARDANI PINTO A.	DIAMANTE II	13,198,937	CDP
72	Construcción de andenes en el Barrio Esperanza 3 parte baja	HERNANDO MENESES	ESPERANZA 3	19,500,000	CDP
15	Terminación de la construcción peatonal del barrio coaviconsa cra 13a ente calles 103 y 103A		COAVICONSA	4,500,000	CDP
94	Adecuación y remodelación baterías sanitarias plaza de mercado san francisco	NESTOR CALDERON M.	SAN FRANCISCO	19,418,795	CDP
	TOTAL EN CDP			135,902,012	

## 2.2.2 Obras En Solicitud De Registro Presupuestal

OBRAS POR CONTRATAR					
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	VALOR	PROCESO
38	Construcción de andenes en la cra 18A con cll 15, y cra 18B calle 16	OPILAR ESTEBAN	VILLAROSA	8,668,875	RP
55	demolición y construcción de andenes en la calle 6 a calle 9 con cra 17 y 18	REYNALDO VELAZCO	COMUNEROS	12,900,000	RP
57	demolición y construcción de andenes en la cra 21 entre calles 89 y 90	ALIRIO LAMUS SUAREZ	DIAMANTE II	11,565,287	RP
58	demolición y construcción de andenes entre la diagonal 89 con cras 18b, 19 y 20	CARLOS A. SIERRA CAMACHO	DIAMANTE II	6,456,375	RP
65	construcción de andenes barrio el pablón	JULIANO CARLIER	EL PABLON	18,895,61000	RP
66	construcción de graderías cancha central	NILDO PEDRAZA	SANTANDER	18,989,384	RP
67	construcción y demolición de andenes y sardineles en la cra 13 con calle 30	CONSTRUCARIBE	CENTRO	12,900,000	RP
70	Construcción de andenes en la diag. 105 con transversales 28, 29, 29a,29b	DORIS A. CRUZ	ASTURIAS 2	12,129,735	RP
	TOTAL EN CDP			102,505,267	

## 2.2.3 Obras terminadas

OBRAS TERMINADAS					
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	VALOR	PROCESO
2	Construcción andenes en la cra 30B con calle 73 y en la calle 73 con cra 30a san pedro	Julián Mora Chávez 6366647	SAN PEDRO	\$ 9,661,457	TERMINADA

5	Reposición de andenes en la calle 21,22, 23n con cra 20 y la calle23 con cra 23 villa rosa	Pedro M. Valderrama L. 6403017	VILLA ROSA	\$ 9,959,618	TERMINADA
6	Construcción de andenes sobre la circunvalar 35 frente al colegio caldas	Carolina Peña Monsalve 6366636	CACIQUE	\$ 10,575,750	TERMINADA
8	Construcción andenes en la calle 54 con cra 25 y cra 26A con cra 25 y cra 26a con calle 55n los colorados	Antonio Aguilar Ortiz 6377586	Los colorados	\$ 9,536,242	TERMINADA
9	Construcción de andenes en la calle 1A con cra 15F hasta la calle 1a con cra 15h olaslI	Carlos H. Torres A 6328277	Olas II	\$ 9,952,500	TERMINADA
10	Construcción de andenes calle 55 entre cras 14 y 1w vía antigua al barrio mutis	Erika Tatiana Gómez A. 6452123	Mutis	\$ 8,238,125	TERMINADA
11	Construcción de andenes calle 14 N° 62A 11 N°62A-11 comuna 14	Francisco Villamizar Núñez 6327920	Limoncito	\$ 4,443,125	TERMINADA
12	Reposición de andenes y sardineles de la ccle 55 entre cras 7w y 8w	Claudia Rondon 6472765	Mutis	\$ 11,037,585	TERMINADA
15	Construcción de andenes en la cra 25B con ccle 1A	Carlos Arturo Mejia 6713291	REGADERO NORTE	\$ 11,994,567	TERMINADA
13	Recuperación y Construcción de peatonales en el barrio coaviconsa, cra 13d entre ccles 103, 103a y cra 13d entre ccles103b y 103c	Nelson Silva Bermon 6377103	COAVICONSA	\$ 13,240,000	TERMINADA
7	Construcción de andenes en la cra 24a con calle 11 y en los juegos infantiles	JOSE MANUEL VARGAS GONZALEZ 6811576	GRANJAS DE PROVENZA	\$ 4,473,750	TERMINADA
16	Construcción de andenes en la manzana 38 y 39 del barrio villa rosa	JESUS A RODRIGUEZ	VILLA ROSA	\$ 12,999,375	TERMINADA
32	Construcción de andenes ccle 105 con cra 30, ccle 106 con cra 29-02, calle 105 con cra 31	JOSE DOMINGO ALARCON DIAZ	DIAMANTE 1	\$ 9,823,500	TERMINADA
47	construcción de andenes en la calle 51a-50 con cras 15 -16	SAMUEL R. ANAYA	SAN MIGUEL	\$ 5,591,625	TERMINADA

22	Construcción de andenes calle 28-29 BARRIO SANTANDER, CALLE 26 CON CRA4 B. NAPOLES Y CALL 28 CON 1A B, NAPOLES	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	NAPOLES LA FERIA SANTANDER	\$ 12,581,562	TERMINADA
51	Demolición y construcción de andenes, cra 17 calles 12 y 13,cra 17 calles 11 y 12 cra17a calle 12	ROBERTO ARENAS	CRISTO REY	\$ 11,137,500	TERMINADA
21	Construcción de andenes en la cra 10 occ con calle 49	HENRY A. ARDILA ROMERO	CAMPOHERMOSO SECTOR CHARTA	\$ 8,781,470	TERMINADA
24	Construcción de anden cra 19 calles 103 a 105	WILLIAM A. ROJAS CARVAJAL	FONTANA	\$ 4,787,500	TERMINADA
	<b>TOTAL TERMINADAS</b>			\$ 168,815,252	

#### 2.2.4 obras en proceso.

<b>OBRAS EN PROCESO</b>					
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	VALOR	PROCESO
1	Reposición de andenes en la calle 104 CON CRA 15A delicias altas	Carlos a. Navarro López 6711596	DELICIAS ALTAS	EJECUCION	\$ 4,445,527
3	Construcción gradas que comunican al barrio olas altas y la cancha de villa rosa	Luis A. Uribe Cruz 6853052	VILLA ROSA	PENDIENTE ADICIONAL	\$ 4,292,500
4	CONSTRUCCION ANDEN EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 106 Y 106A	GERMAN NIÑO ORTIZ	DELICIAS BAJAS	SUSPENDIDA	\$ 7,030,850
20	Construcción de anden ccle 111 y la cra 21A	JOSE M. VARGAS GONZALEZ 6811576	PROCESO	GRANJAS DE PROVENZA	9,320,375
23	Reposición de andenes en el barrio Miradores del norte	MIGUEL RODRIGUEZ VILLAMIZAR	MIRADORES DEL NORTE	SUSPENDIDA	10,982,813
25	Construcción anden en la calle 104 con cra 16	JAIME A. GONZALEZ VALENCIA	VILLA ALICIA	EJECUCION	12,175,000

26	Construcción de andenes en la calle 1 con cra 10	JORGE E. ORTIZ PARDO	CUYANITA	SUSPENDIDA	5,795,075
29	Reconstrucción de escaleras y peatonales cra 1 y 3	ERIKA T. GOMEZ ACEVEDO 6452123	REGADERO NORTE	SUSPENDIDA	11,549,231
35	Reposición de andenes cra 23 con calles 12n a cra 24 con calle 12 y 12n	JUAN MANUEL ORTEGA OLARTE	ESPERANZA 3	SUSPENDIDA	6,953,825
40	Construcción de andenes en la esperanza 3 parte alta	CESAR AMOROCHO	ESPERANZA 3	SUSPENDIDA	19,427,948
41	Construcción de andenes en la vía a matanza entre calles 10N y 12N esperanza 3 parte alta y esperanza 3 parte baja	EDGAR ARGENIS PUERTO OSPINO	ESPERANZA 3	SUSPENDIDA	19,116,500
48	construcción de andenes en la cra 25 entre calles 7a y calle 6 costado oriental	JAIRO A PORRAS	COMUNEROS	SUSPENDIDA	13,122,500
76	Demolición y construcción de peatonales Barrio el Limoncito	BONIFACIO FLOREZ	LIMONCITO	SUSPENDIDA	19,779,085
77	Construcción de Gaviones en los colorados	CARLOS A. GOMEZ G.	LOS COLORADOS	SUSPENDIDA	12,967,500
	<b>TOTAL</b>				<b>156,958,730</b>

Adicional a la información anterior a cada proyecto se le lleva número de CDP, número de RP, teléfono del contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de inicio de las pólizas de garantía y número de la comuna a la cual pertenece la obra, en las ocasiones en que las obras fueron suspendidas se les exigía a los contratistas actualizar las pólizas. La suspensión de los contratos se debía a diferentes causas tales como inseguridad en la zona, incumplimiento por parte del contratante al no gestionar los recursos especificados como anticipo del contrato e incumplimiento de los contratistas eran los más comunes.

## 2.2.5 Ejemplo 1

### 2.2.5.1 Visita de obra.

Se realizó la visita al Barrio Nueva Granada, ya que había un compromiso con la comunidad debido a que ganaron un concurso navideño, y se tomaron medidas para el mejoramiento de los andenes mas deteriorados por un monto de \$12.581.562 pesos para la elaboración del proyecto.

### 2.2.5.2 Análisis De Precios Unitarios

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>					
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
104.0	ITEM:	<b>DEMOLICION DE ANDENES INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS</b>				
	UNIDAD:	M2				
	I. EQUIPO					
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PAR	
	HERRAMIENTAS MENORES	%	4%	4475	193	
				TOTAL	193	
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	DESCRIPCION	UNID	CANTD	DESPER	VLR UNIT	VLR PAR
				TOTAL		0.00
	<b>III. TRANSPORTES</b>					
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PAR
3001	Material común	0.10		M3	8000.00	800
				TOTAL		800
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	OFICIAL	17900	80.00%	32220	12.00	2685
2002	Ayudante	11933	80.00%	21480	12.00	1790
					Sub - total	4475
				<b>TOTAL</b>		5,500

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>					
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
100.0	<b>ITEM:</b>	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>				
	UNIDAD:	M2				
	<b>I. EQUIPO</b>					
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL	
	Herramientas menores	%	3%	973.14	27	
				TOTAL EQUIPO	27	
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
1001	Estacas	ML	1.00	3%	200.00	206
				TOTAL MATERIALES	206	
	<b>III. TRANSPORTES</b>					
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distan	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
				TOTAL TRANSPORTE	0.00	
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	Oficial	17900.0 0	80.00%	32220.00	70.00	460
2002	Ayudante	11933.3 3	80.00%	21480.00	70.00	307
					Sub - total	767
				TOTAL ITEM	1000	

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
416.0	ITEM:	<b>CONSTRUCCION DE SARDINEL CONCRETO DE 3000 PSI (hecho en planta)</b>					
	UNIDAD:	ML					
	<b>I. EQUIPO</b>						
COD	DESCRIPCION			UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL
	Herramientas menores			%	1%	21784.00	215.66
					TOTAL EQUIPO		216
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARC
4002	CONCRETO DE 3000 PSI		M3	0.060	0.00%	278400.00	16704.00
1005	FORMALETA		UND	3.00		500.00	1500.00
						TOTAL MATERIALES	18204.00
	<b>III. TRANSPORTES</b>						
	DESCRIPCION		Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
							0
						TOTAL TRANSP.	0
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	Trabajador		Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	OFICIAL		17900.00	80.00%	32220.00	15.00	2148.00
2002	Ayudante		11933.33	80.00%	21480.00	15.00	1432.00
						Sub - total	3580
						<b>TOTAL ITEM</b>	<b>22,000</b>

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
414.0	<b>ITEM:</b>	<b>CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDENES HECHO EN PLANTA</b>					
	<b>UNIDAD:</b>	M2					
	<b>I. EQUIPO</b>						
<b>COD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>		
	Herramientas menores	%	1%	26125.1	375		
				<b>TOTAL EQUIPO</b>	<b>375</b>		
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTID</b>	<b>DESPER</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
4002	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0.08	3.00%	278400.00	22940	
1005	FORMALETA	UND	1.00		500.00	500	
				<b>TOTAL MATERIALES</b>	<b>23440</b>		
	<b>III. TRANSPORTES</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Vol - Peso o Cant.</b>	<b>Distancia</b>	<b>M3 o Ton/Km</b>	<b>Tarifa</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
				<b>TOTAL TRANSP</b>	<b>0</b>		
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	<b>Trabajador</b>	<b>Jornal</b>	<b>P Sociales</b>	<b>Jornal Total</b>	<b>REND</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
2001	OFICIAL	17900.00	80.00%	32220.00	20.00	1611	
2002	Ayudante	11933.33	80.00%	21480.00	20.00	1074	
					<b>Sub - total</b>	<b>2685</b>	
				<b>TOTAL ITEM</b>		<b>26500</b>	

### 2.2.5.3 Elaboración Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTID	VR. PARC	VR. TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE ANDENES INCLUYE RETIRO Y CARGUE DE ESCOMBROS	M2	265	5.500	1.457.500
2	REPLANTEO	M2	265	1.000	265.000
3	SARDINEL	ML	60	22.000	1.320.000
4	CONTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI e= 0.08 MTS	M2	265	26.500	7.022.500
	COSTO DIRECTO				10.065.25
	A.I.U 25%				2.516.312
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>12.581.562</b>

### 2.2.6 Ejemplo 2.

Participé en elaboración y seguimiento del proyecto de la orden de trabajo 232 de 22 de septiembre de 2003 con objeto **“RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE”**, el cual voy a colocar de ejemplo.

#### 2.2.6.1 Visita Preliminar De Obra:

Por solicitud de la comunidad nos dirigimos al Barrio Regadero Norte para comprobar el estado de la peatonal en la cra 26ª con calles 1 y 3, observando el mal estado de la obra y viendo deterioro como descascaramiento, agrietamiento y pérdida total de concreto en algunos sitios.

A través de las fotos podemos apreciar el estado de deterioro que tiene la zona peatonal, tanto agrietamiento como descascaramiento.

**FIGURA 1**



**FIGURA2**



**2.2.6.2 Análisis De Precios Unitarios**

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
104.0	ITEM:	DEMOLICION DE ANDENES INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS					
	UNIDAD:	M2					
	I. EQUIPO						
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL		

	Herramientas menores		%	6%	4475	269
				TOTAL EQUIPO		193
	II. MATERIALES EN OBRA					
	DESCRIPCION	UNID	CANTD	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
				TOTAL MATERIALES		0.00
	III. TRANSPORTES					
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
3001	Material común	0.10		M3	8000.00	813
				TOTAL TRANSPORTE		832
	IV. MANO DE OBRA					
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	OFICIAL	17900	80.00%	32220	11.00	2929
2002	Ayudante	11933	80.00%	21480	12.00	1790
					Sub - total	4719
				TOTAL ITEM		5,800

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>							
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>							
100.0	<b>ITEM:</b>	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>					1000.39	
	UNIDAD:	M2						
	<b>I. EQUIPO</b>							
COD	DESCRIPCION			UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL	
	Herramientas menores			%	3%	973.14	27	
				TOTAL EQUIPO			27	
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>							
	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
1001	Estacas			ML	1.00	3%	200.00	206
				TOTAL MATERIALES			206	
	<b>III. TRANSPORTES</b>							
	DESCRIPCION		Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL	
					TOTAL TRANSPORTE		0.00	
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>							
	Trabajador		Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL	
2001	Oficial		17900.00	80.00%	32220.00	70.00	460	
2002	Ayudante		11933.33	80.00%	21480.00	70.00	307	
						Sub - total	767	
					TOTAL ITEM		1000	

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
210.0	ITEM:	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO				
	UNIDAD:	ML				
	<b>I. EQUIPO</b>					
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL	
	Herramientas menores	%	4.00%	7372	295	
3004	Vibro compactador manual	HORA	3.00	10000	3333	
				TOTAL EQUIPO	<b>3628</b>	
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
1002	Material seleccionado	m3	1.30	7.4%	4000.00	5582
				TOTAL MATERIALES	<b>5582</b>	
	<b>III. TRANSPORTES</b>					
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
						0
3001	Material seleccionado	1.000		M3	4000.00	4000
				TOTAL		4000
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	Oficial	17900.00	80.00%	32220.00	30.00	1074.00
2002	Ayudante 1	11933.33	80.00%	21480.00	30.00	716.00
					Sub - total	1790

					TOTAL ITEM	15000
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
414.0	ITEM:	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDENES HECHO EN PLANTA				
	UNIDAD:	M2				
<b>I. EQUIPO</b>						
COD	DESCRIPCION		UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL
	Herramientas menores		%	1%	26125.1	375
					TOTAL EQUIPO	375
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
4002	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0.08	3.00%	278400.00	22940
1005	FORMALETA	UND	1.00		500.00	500
					TOTAL MATERIALES	23440
<b>III. TRANSPORTES</b>						
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
						0
					TOTAL TRANSPORTE	0
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	OFICIAL	17900.00	80.00%	32220.00	20.00	1611
2002	Ayudante	11933.33	80.00%	21480.00	20.00	1074
					Sub - total	2685
					TOTAL ITEM	26500

### 2.2.6.3 Elaboración De Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE ANDENES INCLUYE RETIRO Y CARGUE DE ESCOMBROS	M2	268	5.800	1.557.010
2	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	268	1.000	268.450
3	RELLENO	ML	20	15.000	300.000
4	CONTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI e= 0.08 MTS	M2	268	26.500	7.113.925
	COSTO DIRECTO				9.239.285
	A.I.U 25%				2.309.846
	COSTO TOTAL				11.549.231

### 2.2.6.4 Solicitud De Cdp “Certificado De Disponibilidad Presupuestal”.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
“Según el artículo 89 del acuerdo 052 de 1996”

#### CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2.003 existe una apropiación presupuestal disponible y no comprometido por un valor de \$12.000.000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar conforme se determina a continuación:

CODIGO: IMPUTACIÓN  
2210818 Construcción de obras de interés comunitario  
2210818-2 Recursos del crédito \$12.000.000.00

Empresa ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Área de resp. 0205 DESPACHO DEL ALCALDE

Objeto: RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE.

Solicitado por: Sria Inf Fecha 29/08/03  
Valor estimado del acto administrativo: 12.000.000.00

Expedida en Bucaramanga a los 29 días del mes de agosto de 2003

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

**2.2.6.5 Elaboración de los certificados de conveniencia y oportunidad, vigencia del 2003, de la invitación a cotizar, copia del certificado del banco de proyectos:**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

El proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE ", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la Oficina asesora de Planeación Municipal.

El Decreto Municipal 090 de Mayo 5 de 2003, faculta al Secretario de Infraestructura Municipal, para que adelante el proceso de contratación con personas naturales o jurídicas competentes, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La secretaría de Infraestructura Municipal dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con la ejecución de las obras de Construcción de puentes y vías peatonales del Municipio de Bucaramanga.
2. Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el Municipio de Bucaramanga, tiene previstas dentro de su banco de proyectos, la contratación de obras de Construcción de puentes y vías peatonales del Municipio de Bucaramanga; las cuales han sido previamente estudiadas, diseñadas y/o avaladas por el grupo de Construcción de puentes y vías peatonales de la secretaría de Infraestructura.
3. **Condiciones del Contrato a celebrar:**  
  
Objeto: **"RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE** Plazo: 30 días  
Lugar: **REGADERO NORTE**
4. La comunidad a través de diversas solicitudes ha requerido la realización de la Construcción de los andenes y vía vehicular en el barrio REGADERO NORTE ya que por el mal estado de las existentes hace difícil el transito de los peatones.
5. Se encuentran estimados los alcances de las obras a ejecutarse; se entiende que las actividades previstas son estimadas, pues en el transcurso de la ejecución pueden presentarse variaciones en el campo. Esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios de mercado.
6. El presupuesto de obra aproximado asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00)**.

7. Analizados los riesgos de la contratación, se establece que la garantía única debe incluir los siguientes riesgos: **cumplimiento**: por el diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y liquidación y cuatro (4) meses mas; **buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su vigencia será igual al termino de ejecución y cuatro meses mas; **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** por el 10% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años mas. **Estabilidad y Conservación de la Obra**, se constituye por el 20% del valor del contrato con vigencia cinco años contados a partir del acta de recibo Final de Obra a satisfacción por el Municipio. **Responsabilidad Civil extracontractual**, por un 10% del valor presente del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más.
8. Se dispone de los recursos económicos para la contratación de la construcción del presupuesto de gastos de la Alcaldía de Bucaramanga según rubro presupuestal **No 2210818 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO”**, subnumeral **2210818-2** , Recursos del crédito.
9. Que se debe cumplir los lineamientos legales técnicos y administrativos de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170, Constitución Política Colombiana

#### **SE CONCLUYE QUE**

Luego de inspeccionar y evaluar la realización de las obras de **“RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE”** se considera viable su ejecución mediante la modalidad de contratación directa, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz ingeniería.

Bucaramanga a los **27 DE AGO 2003**

---

ARQ. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ  
Profesional Universitario

## 2.2.6.6 Invitación A Cotizar

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
INVITACIÓN A COTIZAR CONSTRUCCION DE ANDENES**

Bucaramanga, 01 de Septiembre de 2003

**Señor**

*ING. Erika Tatiana Gómez A.*

**Ciudad.**

Con el presente tengo el agrado de invitarlo(s) a cotizar la obra que se describe a continuación:  
RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3  
BARRIO REGADERO NORTE.

### **1. CONDICIONES GENERALES DE LA COTIZACIÓN:**

#### **a) DEL OBJETO:**

El Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Infraestructura está invitando a cotizar la RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE

#### **b) DE LA RECEPCION DE OFERTAS:**

Las propuestas deberán ser entregadas en original, no se exigirán sellos, autenticaciones ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias, salvo cuando en forma expresa se soliciten.

#### **c) PLAZO:**

El plazo para la ejecución de las obras de esta contratación es de 30 días contados a partir de la orden de iniciación impartida por el Interventor.

#### **d) FORMA DE PAGO:**

El Municipio cancelará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez aprobada la garantía única y el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría.

Anexo formulario de cantidades de obra.

Atentamente,

---

Ing. **MAURICIO MEJIA ABELLO**  
Secretario de infraestructura

La cotización debe venir acompañada de los siguientes documentos:

Presupuesto de acuerdo a las cantidades de obra que se le facilitan, debe llevar análisis unitarios de los ítems correspondientes.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Fotocopia de la tarjeta profesional o si es un proyecto de baja cuantía certificado de parte de un ingeniero o arquitecto de que certifique experiencia con su respectiva tarjeta profesional.

Carta dirigida a la secretaría en la cual certifica que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad y conoce los términos de contratación y los acepta.

#### **2.2.6.7 Solicitud Del Rp (Registro Presupuestal)**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
NO 5990

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2.003 ha quedado registrado presupuestalmente el siguiente compromiso por un valor de \$11.549.231.00

CODIGO:	IMPUTACIÓN	
3861 2210818	Construcción de obras de interés comunitario	
3861 2210818-2 20205	Recursos del crédito	\$11.549.231.00

Empresa ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto: RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE.

Beneficiario. ERIKA TATIANA GOMEZ ACEVEDO 37713736

Expedida en Bucaramanga a los 04 días del mes de SEPTIEMBRE de 2003

---

JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO  
COPIA: Consecutivo Contraloría

### 2.2.6.8 Elaboración de la orden de trabajo o contrato de obra pública

Para la elaboración de las órdenes de trabajo, contratos de obra pública, o licitaciones, se debe tener en cuenta la tabla No 1 anexo la cual especifica montos, publicaciones, No de ofertas e impuestos.

Para la radicación de la orden de trabajo, se debe solicitar la expedición de la póliza de garantía bajo los parámetros especificados en la misma.

Con estos documentos se pasa a los jurídicos para que revisen la documentación presentada y esta esté de acuerdo a la ley 80 y den su visto bueno para las firmas respectivas.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA MENOR DE TRES (3) MESES No. 232 DEL 2003</b>
<b>CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 22 de SEP 2003</b>
<b>CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> , Representado por el Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.067.831 de San Gil (Stder), en su condición de Secretario de Infraestructura Municipal, delegado mediante Decreto Municipal No. 090 del cinco (5) de Mayo de 2003, para celebra contratos de menor cuantía.
<b>CONTRATISTA ERIKA TATIANA GOMEZ A.</b>
<b>CC 37.713.736 DE BUCARAMANGA</b>
<b>OBJETO:</b> El contratista se obliga con el Municipio a realizar <b>RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE</b> ", de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por el Municipio.
<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES:</b> El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma de la presente orden, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
<b>I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> a.) Cumplir con el objeto contratado b.) El contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido sin que genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden c.) No podrá ceder los derechos ni obligaciones que adquiere por la presente orden salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO d.) El contratista autoriza al Municipio

por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de las respectivas ordenes de pago que por Ley deban realizarse: El dos por ciento (2%) por concepto de estampillas Pro - Uis, el dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro anciano, el dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro cultura y el dos por ciento (2%) por concepto de Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos y todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiera lugar e.) Cancelar el cinco por mil (0.5%) por concepto de Estampilla de Previsión Social Municipal f.) Deberá cumplir con todas las obligaciones y gozará de los derechos que trata el Art.5 de la Ley 80/93 g.) Las demás que le asigne el Municipio y/o el interventor designado en esta orden h.) La liquidación de la presente orden procederá de conformidad con los Artículos 60 y 61 de la Ley 80/93, previa verificación de lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 27 del decreto 2170 de 2002.

**II. APORTES:** El contratista se obliga a pagar los aportes de seguridad social integral tales como salud, pensión, ICBF, SENA, y cualquier otro aporte que por mandato legal debiera efectuar en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y del decreto 828 del 10 de julio del 2003. El incumplimiento a las anteriores obligaciones puede generar la declaratoria de caducidad del presente contrato.

**III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a.) Pagar el valor de la presente orden b.) Designar oportunamente el Interventor y c.) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

**VALOR :** El valor fiscal de la presente orden de trabajo es **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MLCTE (\$ 11.549.231.00)**

**FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden se cancelará de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden, a la presentación del Acta de Anticipo expedida por el Interventor de la Orden y el cincuenta por ciento (50%) restante, que se cancelará a la entrega y recibo final de la obra, previa presentación de las Actas de recibo de obra y liquidación Final expedidas por el Interventor de la Orden.

**AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se amortizará en el Cincuenta ciento (50%) en cada acta parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado en calidad de anticipo.. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios del objeto de la presente orden de trabajo. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos de los aquí contemplados. Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto contractual, momento hasta el cual su mal manejo, cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

**INTERVENTORIA:** El Municipio ejercerá la interventora y vigilancia técnica, administrativa y contable del objeto contratado por intermedio de la Arq.; **MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, contratista adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga. Es obligación del interventor que durante la ejecución y liquidación de la presente orden se verifique y deje constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con la comunidad beneficiaria de la presente orden de trabajo, los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F.y Sena, cuando a ello hubiere lugar.

A la presente orden se entiende incorporados las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales de que trata la Ley 80 de 1993.

**SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden se cancelará con cargo a los numerales **2210818 denominado "Construcción obras de interés comunitario", subnumeral 2210818-2**, recursos del crédito del presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2003.

**PLAZO:** El término para la realización de la orden de trabajo es de Treinta (30) días calendario. Este termino empezará a contarse a partir del Acta de Inicio dada por el Supervisor y condicionada su ejecución a la expedición del Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía solicitada al contratista.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento en la entrega podrá acarrear para el contratista la declaratoria de caducidad del contrato.

**REQUISITOS:** 1.) Estudio de Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3) Certificado de Registro Presupuestal. 4) Certificado del objeto no contratado

5) fotocopia de la cédula de ciudadanía (Art. 141 del Decreto 2150 de 1995) 6) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta ( 60) días calendarios.

**GARANTÍA** : La garantía única incluye los siguientes riesgos: A) **Cumplimiento** por el diez por ciento (10%) del valor fiscal de la orden de trabajo y su vigencia será igual al termino de ejecución y liquidación de la orden de trabajo y cuatro (4) meses más. B) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su vigencia será igual al término de ejecución y cuatro meses mas. C) **Estabilidad y conservación de la obra** por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden y una vigencia de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra. D) **Responsabilidad Civil extracontractual**, por un 10% del valor presente del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más. E) **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** por el 10% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años mas.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Una vez firmado el contrato **EL CONTRATISTA** tendrá dos (2) días hábiles de plazo para la constitución y aprobación de la garantía única, y el pago de las contribuciones fiscales y parafiscales que de lugar el presente Orden. Esta orden requiere para su ejecución de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única.

**DOCUMENTOS:** Son parte de la presente Orden los siguientes documentos: 1- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2- Certificado de conveniencia. 3- Certificado del objeto no contratado. 4- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5- Cotización presentada por **ERIKA TATIANA GOMEZ A.** 6- Certificado de Registro Presupuestal.7- Carta De invitación. 8- Banco de proyectos.

## FORMULARIO DE CANTIDADES

**OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3 BARRIO REGADERO NORTE**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE ANDENES INCLUYE RETIRO Y CARGUE DE ESCOMBROS	M2	265	5.500,00	1.457.500,00
2	REPLANTEO	M2	265	1.000,00	265.000,00
3	SARDINEL	ML	60	22.000,00	1.320.000,00
4	CONTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI e= 0.08 MTS	M2	265	26.500,00	7.022.500,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>10.065.250,00</b>
	<b>A.I.U 25%</b>				<b>2.516.312,50</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>12.581.562,50</b>

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA DEL CONTRATISTA:

**MAURICIO MEJIA ABELLO**  
 Secretario De Infraestructura  
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**ERIKA TATIANA GOMEZ A**  
 CC 37.713.736 DE BUCARAMANGA

## 2.2.6.9 Elaboración De Actas De Inicio, Anticipo

### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ORDEN DE TRABAJO	No. 232 de 22 de sep de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3</b> ",
VALOR FISCAL:	\$ 11.549.231,00
CONTRATISTA:	ERIKA TATIANA GOMEZ A
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	30 días calendario

#### ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

En Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2003, se reunieron el Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO Secretario de Infraestructura Municipal. la Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ, Interventor, en representación del Municipio y el señor ERIKA TATIANA GOMEZ A. contratista quien obra en representación propia, con el fin de suscribir la presente acta de entrega de anticipo de la Orden de Trabajo No. 232 de Septiembre de 2003.

#### CONSIDERANDO:

- 1- Que el Municipio de Bucaramanga aprobó la garantía única estipulada en la Orden de Trabajo No. 232 de 22 de sep de 2003.
- 2- Que el contratista entrega completamente legalizado la Orden de Trabajo.

#### ACUERDAN:

- 1- El Municipio autoriza la entrega del anticipo al contratista en una suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MLCTE (\$5.774.615.50)**. Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal de la Orden de Trabajo No. 232 de 22 de sep de 2003
- 2- Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2003 por las personas que en ella intervinieron:

Arq. **MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.**  
Interventor

**ERIKA TATIANA GOMEZ A.**  
Contratista

Ing. **MAURICIO MEJIA ABELLO**  
Secretario de Infraestructura

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ORDEN DE TRABAJO	No. 232 de 22 de sep de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3</b> ”,
VALOR FISCAL:	\$ 11.549.231,00
CONTRATISTA:	ERIKA TATIANA GOMEZ A
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	30 días calendario

**ACTA DE INICIO**

En Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2003, se reunieron el Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO Secretario de Infraestructura Municipal. la Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ, Interventor, en representación del Municipio y el señor ERIKA TATIANA GOMEZ A. contratista quien obra en representación propia, con el fin de suscribir la presente acta de entrega de inicio de la Orden de Trabajo No. 232 de Septiembre de 2003.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2003 por las personas que en ella intervinieron:

**Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.**  
Interventor

**ERIKA TATIANA GOMEZ A.**  
Contratista

**Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO**  
Secretario de Infraestructura

**2.2.6.10 VISITA DE OBRA**

Se llevó a la Ing Erika Tatiana Gómez y se le hizo reconocimiento al terreno y se revisó la obra a ejecutar el día 29 de septiembre de 2003, dándola a conocer con la presidenta de

la J.A.C, se le recomendó que para la mano de obra no calificada recurriera a personal de la comunidad.

Se realizó la visita de obra una vez se había terminado la demolición y se encontraba en proceso de replanteo, cabe decir que la obra tubo un retraso y fue necesario suspenderla mediante un acta ya que no se le había entregado el anticipo por parte de la tesorería y se reinició el 3 de Diciembre de 2003, se verificó que la compactación del terreno se efectuar con vibro-compactador (rana), por solicitud de la comunidad se cambió el diseño ya que inicialmente se tenía gradería por toda la vía y se terminó dejando un tramo en el centro en rampa para el paso de las motocicletas.

FIGURA 3.



Se recibió la obra el día 29 de diciembre de 2003, pero como había un inconveniente con el secretario de infraestructura y estaba a portas de tomar posesión el nuevo secretario, se dejó y se legalizó una vez el alcalde de la Ciudad de Bucaramanga le pudo otorgar facultades es decir fue legalizado el día 28 de enero de 2004.

FIGURA 4.



FIGURA 5.



Algunos inconvenientes presentados fueron la continua inseguridad debido a la zona y el hecho de que se debía regalar material para que la comunidad dejara trabajar, se llegó a la conclusión por parte de la ing. contratista de que era mejor llevar concreto de planta y se hizo así casi en su totalidad, garantizando la resistencia exigida del concreto y la calidad del mismo.

## 2.2.6.11 Elaboración De Actas De Liquidación Y Recibo Final De Obra.

### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ORDEN DE TRABAJO No. 232 de 22 de sep de 2003  
OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el **RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3**,  
VALOR FISCAL: \$ 11.549.231,00  
CONTRATISTA: ERIKA TATIANA GOMEZ A  
INTERVENTOR: Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ  
PLAZO: 30 días calendario  
FECHA DE INICIO: 23 de Septiembre 2003  
FECHA DE TERMINACIÓN: 28de Enero de 2004

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN

##### DESARROLLO DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$11.549.231.00	
ANTICIPO:	\$5.774.615,50	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	\$ 5.774.615.50	
SUMAS IGUALES:	\$ 11.549.231.00	\$11.549.231,00

En Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil cuatro (2.004), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el **Ing. LUIS ALFONSO MARTINEZ BARRAGAN** Secretario de Infraestructura Municipal, la **Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, Interventor de la Secretaría de Infraestructura en representación del Municipio de Bucaramanga de una parte y la **ing. ERIKA TATIANA GOMEZ A.** Contratista, con el fin de realizar la presente Acta de Liquidación de la Orden de Trabajo No 232 de Septiembre 22 de 2003.

Firman la presente acta los que en ella intervienen.

**Arq. MONICA VILLAMIZAR G.**  
Interventor

**ERIKA TATIANA GOMEZ**  
Contratista

**Ing. LUIS ALFONSO MARTINEZ BARRAGAN**  
Secretario de Infraestructura

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ORDEN DE TRABAJO	No. 232 de 22 de sep de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PEATONALES EN LA CRA 26ª CON CALLES 1 Y 3</b> ,
VALOR FISCAL:	\$ 11.549.231,00
CONTRATISTA:	ERIKA TATIANA GOMEZ A
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	30 días calendario
FECHA DE INICIO:	23 de Septiembre 2003
FECHA DE TERMINACIÓN:	28de Enero de 2004

**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**

En Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil cuatro (2.004), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el **Ing. LUIS ALFONSO MARTINEZ BARRAGAN** Secretario de Infraestructura Municipal, la **Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, Interventor de la Secretaría de Infraestructura en representación del Municipio de Bucaramanga de una parte y la **ing. ERIKA TATIANA GOMEZ A**. Contratista, con el fin de realizar la presente Acta de Recibo final de la Orden de Trabajo No 232 de Septiembre 22 de 2003

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:		\$11.549.231.00
ANTICIPO:	\$5.774.615,50	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	\$ 5.774.615.50	
SUMAS IGUALES:	\$ 11.549.231.00	\$11.549.231,00

Valor neto a pagar: cinco millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos quince pesos con cincuenta centavos. (\$5.774.615.50)

Firman la presente acta los que en ella intervienen.

**Arq. MONICA VILLAMIZAR G.**  
Interventor

**ERIKA TATIANA GOMEZ**  
Contratista

**Ing. LUIS ALFONSO MARTINEZ BARRAGÁN**  
Secretario de Infraestructura

Para la elaboración de las actas de recibo final de obra y de liquidación del contrato se exige fotocopia del pago de parafiscales, afiliaciones a la EPS de los empleados y un paz y salvo del presidente de la junta de acción comunal a la cual pertenece la obra y certifique que se encuentran a paz y salvo con la comunidad, y se encuentra la obra a conformidad sin haber dejado escombros botados.

### **2.2.7 Ejemplo 3:**

Participé en elaboración y seguimiento del proyecto de la orden de trabajo 281 de 03 de octubre de 2003 con objeto **“CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23”**, el cual voy a colocar de ejemplo.

#### **2.2.7.1 VISITA PRELIMINAR DE OBRA**

Atendiendo las necesidades de la comunidad en cuanto a seguridad y que tenían un sitio adecuado para construir un parque así como para embellecer la ciudad, nos dirigimos al barrio Provenza y constatamos el estado del sitio, se hizo un levantamiento y posteriormente en la oficina se hizo un diseño del cual se elaboró los respectivos análisis de precios unitarios y posteriormente el presupuesto.

FIGURA 6



### 2.2.7.2 Análisis De Precios Unitarios

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>					
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
100.0	<b>ITEM:</b>	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>				
	<b>UNIDAD:</b>	M2				
	<b>I. EQUIPO</b>					
<b>COD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
	Herramientas menores	%	6%	692.18	42	
				TOTAL EQUIPO		42
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTID</b>	<b>DESPER</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PAR</b>
1001	Estacas	ML	1.00	2%	200.00	204
					TOTAL MATERIALES	
					204	
	<b>III. TRANSPORTES</b>					
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Vol - Peso o Cant.</b>	<b>Distancia</b>	<b>M3 o Ton/Km</b>	<b>Tarifa</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
					TOTAL TRANSPORTE	
					0.00	
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	<b>Trabajador</b>	<b>Jornal</b>	<b>P Sociales</b>	<b>Jornal Total</b>	<b>REND</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
2001	Oficial	17900.00	80.00%	32220.00	110.00	293
2002	Ayudante	11933.33	80.00%	21480.00	110.00	195
					Sub - total	488
				TOTAL ITEM		734

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>					
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
209.0	ITEM:	<b>RELLENO Y NIVELACION CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN.</b>				
	UNIDAD:	M3				
	<b>I. EQUIPO</b>					
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL	
	Herramientas menores	%	1.00%	4719.09	47	
3004	Vibro compactador manual	HORA	3.0	10000.00	3362	
				<b>TOTAL EQUIPO</b>		3410
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARCIAL
				<b>TOTAL MATERIALES</b>		204
	<b>III. TRANSPORTES</b>					
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL
				<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		0.00
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL
2001	Oficial	17900.00	80.00%	32220.00	11.00	2929
2002	Ayudante 1	11933.33	80.00%	21480.00	12.00	1790
					Sub - total	4719
				<b>TOTAL ITEM</b>		8129

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
414.0	<b>ITEM:</b>	<b>CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDENES HECHO EN PLANTA</b>					
	<b>UNIDAD:</b>	M2					
	<b>I. EQUIPO</b>						
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL		
	Herramientas menores	%	1%	20034	200.34		
			TOTAL EQUIPO		200.34		
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	DESPER	VLR UNIT	VLR PARC	
4002	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0.07	3.00%	221630.00	15954	
1005	FORMALETA	UND	1.00		500.00	500	
				TOTAL MATERIALES		23440	
	<b>III. TRANSPORTES</b>						
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	VLR PARCIAL	
						0	
				TOTAL TRANSPORTE		0	
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	Trabajador	Jornal	P Sociales	Jornal Total	REND	VLR PARCIAL	
2001	OFICIAL	17900.00	80.00%	32220.00	15.00	2148	
2002	Ayudante	11933.33	80.00%	21480.00	15.00	1432	
					Sub - total	3580	
				TOTAL ITEM		20234	

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
436.0	<b>ITEM:</b>	<b>CONSTRUCCION DE BORDILLO PEATONAL EN LADRILLO DE GRESS</b>					
	<b>UNIDAD:</b>	ML					
	<b>I. EQUIPO</b>						
<b>COD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			<b>UNIDAD</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>
	Herramientas menores			%	3%	8829	253
	TOTAL EQUIPO						253
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTID</b>	<b>DESPER</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
4005	MORTERO DE 2500 PSI 1:4	M3	0.008	3.00%	265000	2047.13	
2002 001	UNIDAD LADRILLO 25 X 7 (56 UNID MTS)	UND	10.00	10.00%	224	2307.20	
	TOTAL MATERIALES						4354.33
	<b>III. TRANSPORTES</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Vol - Peso o Cant.</b>	<b>Distancia</b>	<b>M3 o Ton/Km</b>	<b>Tarifa</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
						0	
	TOTAL TRANSPORTE						0
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	<b>Trabajador</b>	<b>Jornal</b>	<b>P Sociales</b>	<b>Jornal Total</b>	<b>REND</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
2001	OFICIAL	17900.00	80.00%	32220.00	12.00	2685	
2002	Ayudante	11933.33	80.00%	21480.00	12.00	1790	
					Sub - total	4475	
	TOTAL ITEM						9082

	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>						
	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
800	<b>ITEM:</b>	<b>EMPRADIZACION</b>					
	<b>UNIDAD:</b>	M2					
	<b>I. EQUIPO</b>						
<b>COD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>RENDIM</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>		
	Herramientas menores	%	5,00%	4180,05	209,00		
				<b>TOTAL EQUIPO</b>	209.00		
	<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTID</b>	<b>DESPER</b>	<b>VLR UNIT</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
1012	TIERRA NEGRA	M3	0,31		330,00	102,30	
1013	PRADO SAN AGUSTIN	M3	1,00	5%	5000,00	3675,00	
				<b>TOTAL MATERIALES</b>	3777.30		
	<b>III. TRANSPORTES</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Vol - Peso o Cant.</b>	<b>Distancia</b>	<b>M3 o Ton/Km</b>	<b>Tarifa</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
						0	
				<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		0	
	<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
	<b>Trabajador</b>	<b>Jornal</b>	<b>P Sociales</b>	<b>Jornal Total</b>	<b>REND</b>	<b>VLR PARCIAL</b>	
2001	OFICIAL	17900.00	80.00%	32220.00	80,00	402,75	
					<b>Sub - total</b>	402.75	
				<b>TOTAL ITEM</b>		4389	

**2.2.7.3 Elaboración De Presupuesto:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	M2	277	734	203.318
2	Rellenos y Nivelación	M3	30	8.129	243.870
3	Placa antepiso e=0.07m	M2	85	20.234	1.719.870
4	Mortero de pega 1:4	M2	150	11.384	1.707.600
5	Bordillo peatonal (ladrillo de gres)	ML	130	9.092	1.181.960
6	Enchape piso en Adoquín gres.	M2	168	16.173	2.717.064
7	Luminaria tipo parque (hongo)	UND	6	251.140	1.506.840
8	Prado Japonés o Remolina	M2	140	4.389	614.460
9	Árboles h =1.5	UND	4	51.837	207.378
10	Retiro de escombros	GLB	1	277.500	277.550
	COSTO DIRECTO				10.379.900
	A.I.U 25%				2.594.975
	COSTO TOTAL				<b>12.974.875</b>

**2.2.7.4 Solicitud De CDP “Certificado De Disponibilidad Presupuestal”.**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No 3702**

“Según el artículo 89 del acuerdo 052 de 1996”

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2.003 existe una apropiación presupuestal disponible y no comprometido por un valor de \$13.000.000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar conforme se determina a continuación:

CODIGO:	IMPUTACIÓN	
2210818	Construcción de obras de interés comunitario	
2210818-2	Recursos del crédito	\$13.000.000.00

Empresa	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Área de resp.	20205 DESPACHO DEL ALCALDE
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23
Solicitado por:	Sria Inf Fecha 25/08/03

Valor estimado del acto administrativo: 13.000.000.00

Expedida en Bucaramanga a los 25 días del mes de agosto de 2003

---

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

**2.2.7.5 Elaboración de los certificados de conveniencia y oportunidad, vigencia del 2003, de la invitación a cotizar, copia del certificado del banco de proyectos:**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El proyecto CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la Oficina asesora de Planeación Municipal.

El Decreto Municipal 090 de Mayo 5 de 2003, faculta al Secretario de Infraestructura Municipal, para que adelante el proceso de contratación con personas naturales o jurídicas competentes, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) La secretaría de Infraestructura Municipal dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con la ejecución de las obras de obras de interés comunitario del Municipio de Bucaramanga.

2) **Condiciones del Contrato a celebrar:**

Objeto **CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23**

Plazo: 30 días

Lugar: **PROVENZA**

3) Se encuentran estimados los alcances de las obras a ejecutarse; se entiende que las actividades previstas son estimadas, pues en el transcurso de la ejecución pueden presentarse variaciones en el campo. Esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios de mercado.

- 4) El presupuesto de obra aproximado asciende a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000, oo)**.
- 5) Analizados los riesgos de la contratación, se establece que la garantía única debe incluir los siguientes riesgos: **cumplimiento**: por el diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y liquidación y cuatro (4) meses mas; **buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su vigencia será igual al termino de ejecución y cuatro meses mas; **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** por el 10% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años mas. **Estabilidad y Conservación de la Obra**, se constituye por el 20% del valor del contrato con vigencia cinco años contados a partir del acta de recibo Final de Obra a satisfacción por el Municipio. **Responsabilidad Civil extracontractual**, por un 10% del valor presente del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más.
- 6) Se dispone de los recursos económicos para la contratación de la construcción del presupuesto de gastos de la Alcaldía de Bucaramanga según rubro presupuestal **No 2210818 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO”, subnumeral 2210818-2** , Recursos del crédito.
- 7) Que se debe cumplir los lineamientos legales técnicos y administrativos de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170, Constitución Política Colombiana

SE CONCLUYE QUE

Luego de inspeccionar y evaluar la realización de las obras de “CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23” se considera viable su ejecución mediante la modalidad de contratación directa, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz ingeniería.

Bucaramanga a los 21 DE AGO 2003

ARQ. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ  
Profesional Universitario

## 2.2.7.6 Invitación a cotizar.

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
INVITACIÓN A COTIZAR CONSTRUCCION DE ANDENES**

Bucaramanga, 01 de Septiembre de 2003

Señor  
RICARDO GOMEZ MANRIQUE.  
Anillo Balcón del Tejar No 36-336 T1 APTO 303  
Tel 6312818  
Ciudad.

Con el presente tengo el agrado de invitarlo(s) a cotizar la obra que se describe a continuación  
CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23

### 1) **CONDICIONES GENERALES DE LA COTIZACIÓN:**

#### a) **DEL OBJETO:**

El Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Infraestructura está invitando a cotizar la  
**CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON  
CRA 23**

#### b) **DE LA RECEPCION DE OFERTAS:**

clase de formalidades o exigencias, salvo cuando en forma expresa se soliciten.

#### c) **PLAZO:**

El plazo para la ejecución de las obras de esta contratación es de 40 días contados a partir de la orden de iniciación impartida por el Interventor.

#### d) **FORMA DE PAGO:**

El Municipio cancelará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez aprobada la garantía única y el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría.

Anexo formulario de cantidades de obra.

Atentamente,

Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO  
Secretario de infraestructura

## 2.2.7.7 Solicitud Del Rp (Registro Presupuestal)

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
NO 6460**

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2.003 ha quedado registrado presupuestalmente el siguiente compromiso por un valor de \$12.974.875.00

CODIGO:	IMPUTACIÓN	
3702 2210818		Construcción de obras de interés comunitario
3702 2210818-2	20205	Recursos del crédito \$12.974.875.00

Empresa        ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto: **CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23.**

Beneficiario. 91.241.991 Ricardo Gómez Manrique

Expedida en Bucaramanga a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2003

---

JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO

COPIA: Consecutivo Contraloría

## 2.2.7.8 Elaboración De La Orden De Trabajo O Contrato De Obra Pública

### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA MENOR DE TRES (3) MESES No. 281 DEL 2003</b>
<b>CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 03 de OCT 2003</b>
<b>CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> , Representado por el Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.067.831 de San Gil (Stder), en su condición de Secretario de Infraestructura Municipal, delegado mediante Decreto Municipal No. 090 del cinco (5) de Mayo de 2003, para celebra contratos de menor cuantía.
<b>CONTRATISTA RICARDO GOMEZ MANRIQUE</b>
<b>CC 91.241.991 DE BUCARAMANGA</b>
<b>OBJETO:</b> El contratista se obliga con el Municipio a realizar <b>CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23</b> ", de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por el Municipio.
<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES:</b> El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma de la presente orden, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
<b>I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> a.) Cumplir con el objeto contratado b.) El contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido sin que genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden c.) No podrá ceder los derechos ni obligaciones que adquiere por la presente orden salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO d.) El contratista autoriza al Municipio por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de las respectivas ordenes de pago que por Ley deban realizarse: El dos por ciento (2%) por concepto de estampillas Pro-Uis, el dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro anciano, el dos por ciento (2%) por concepto de estampilla pro cultura y el dos por ciento (2%) por concepto de Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos y todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiera lugar e.) Cancelar el cinco por mil (0.5%) por concepto de Estampilla de Previsión Social Municipal f.) Deberá cumplir con todas las obligaciones y gozará de los derechos que trata el Art.5 de la Ley 80/93 g.) Las demás que le asigne el Municipio y/o el interventor designado en esta orden h.) La liquidación de la presente orden procederá de conformidad con los Artículos 60 y 61 de la Ley 80/93, previa verificación de lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 27 del decreto 2170 de 2002.
<b>II. APORTES:</b> El contratista se obliga a pagar los aportes de seguridad social integral tales como salud, pensión, ICBF, SENA, y cualquier otro aporte que por mandato legal debiera efectuar en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y del decreto 828 del 10 de julio del 2003. El incumplimiento a las anteriores obligaciones puede generar la declaratoria de caducidad del presente contrato.
<b>III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> a.) Pagar el valor de la presente orden b.) Designar oportunamente el Interventor y c.) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.
<b>VALOR :</b> El valor fiscal de la presente orden de trabajo es <b>DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MLCTE (\$ 12.974.875.00)</b>

**FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden se cancelará de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden, a la presentación del Acta de Anticipo expedida por el Interventor de la Orden y el cincuenta por ciento (50%) restante, que se cancelará a la entrega y recibo final de la obra, previa presentación de las Actas de recibo de obra y liquidación Final expedidas por el Interventor de la Orden.

**AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se amortizará en el Cincuenta ciento (50%) en cada acta parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado en calidad de anticipo.. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios del objeto de la presente orden de trabajo. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos de los aquí contemplados. Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto contractual, momento hasta el cual su mal manejo, cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

**INTERVENTORIA:** El Municipio ejercerá la interventoría y vigilancia técnica, administrativa y contable del objeto contratado por intermedio de la Arq.; **MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, contratista adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga. Es obligación del interventor que durante la ejecución y liquidación de la presente orden se verifique y deje constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con la comunidad beneficiaria de la presente orden de trabajo, los sistemas de salud , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F.y Sena, cuando a ello hubiere lugar.

A la presente orden se entiende incorporados las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales de que trata la Ley 80 de 1993.

**SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden se cancelará con cargo a los numerales **2210818 denominado “Construcción obras de interés comunitario”, subnumeral 2210818-2**, recursos del crédito del presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2003.

**PLAZO:** El término para la realización de la orden de trabajo es de cuarenta (40) días calendario. Este termino empezará a contarse a partir del Acta de Inicio dada por el Supervisor y condicionada su ejecución a la expedición del Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía solicitada al contratista.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento en la entrega podrá acarrear para el contratista la declaratoria de caducidad del contrato.

**REQUISITOS:** 1.) Estudio de Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3) Certificado de Registro Presupuestal. 4) Certificado del objeto no contratado 5) fotocopia de la cédula de ciudadanía (Art. 141 del Decreto 2150 de 1995) 6) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios.

**GARANTÍA:** La garantía única incluye los siguientes riesgos: A) **Cumplimiento** por el diez por ciento (10%) del valor fiscal de la orden de trabajo y su vigencia será igual al término de ejecución y liquidación de la orden de trabajo y cuatro (4) meses más. B) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su vigencia será igual al término de ejecución y cuatro meses más. C) **Estabilidad y conservación de la obra** por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden y una vigencia de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra. D) **Responsabilidad Civil extracontractual**, por un 10% del valor presente del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más. E) **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** por el 10% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años mas.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Una vez firmado el contrato **EL CONTRATISTA** tendrá dos (2) días hábiles de plazo para la constitución y aprobación de la garantía única, y el pago de las contribuciones fiscales y parafiscales que de lugar el presente Orden. Esta orden requiere para su ejecución de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única.

**DOCUMENTOS:** Son parte de la presente Orden los siguientes documentos: 1- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2- Certificado de conveniencia. 3- Certificado del objeto no contratado. 4- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5- Cotización presentada por RICARDO GOMEZ MANRIQUE. 6- Certificado de Registro Presupuestal. 7- Carta De invitación. 8- Banco de proyectos.

### FORMULARIO DE CANTIDADES

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	M2	277	734	203.318
2	Rellenos y Nivelación	M3	30	8.129	243.870
3	Placa antepiso e=0.07m	M2	85	20.234	1.719.870
4	Mortero de pega 1:4	M2	150	11.384	1.707.600
5	Bordillo peatonal (ladrillo de gres)	ML	130	9.092	1.181.960
6	Enchape piso en Adoquín gres.	M2	168	16.173	2.717.064
7	Luminaria tipo parque (hongo)	UND	6	251.140	1.506.840
8	Prado Japonés o Remolina	M2	140	4.389	614.460
9	Árboles h =1.5	UND	4	51.837	207.378
10	Retiro de escombros	GLB	1	277.500	277.550
	COSTO DIRECTO				10.379.900
	A.I.U 25%				2.594.975
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>12.974.875</b>

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA DEL CONTRATISTA:

**MAURICIO MEJIA ABELLO**  
 Secretario De Infraestructura  
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**RICARDO GOMEZ MANRIQUE**  
 CC 91.241.991 DE BUCARAMANGA

## 2.2.7.9 Elaboración De Actas De Inicio, Anticipo

### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ORDEN DE TRABAJO	No. 281 de 03 de OCT de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23</b>
VALOR FISCAL:	\$ 12.974.875,00
CONTRATISTA:	RICARDO GOMEZ MANRIQUE
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	40 días calendario

#### ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Octubre de 2003, se reunieron el Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO Secretario de Infraestructura Municipal. La Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ, Interventor, en representación del Municipio y el señor Ricardo Gómez Manrique. contratista quien obra en representación propia, con el fin de suscribir la presente acta de entrega de anticipo de la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003

#### CONSIDERANDO:

- 1- Que el Municipio de Bucaramanga aprobó la garantía única estipulada en la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003.
- 2- Que el contratista entrega completamente legalizado la Orden de Trabajo.

#### ACUERDAN:

- 3- El Municipio autoriza la entrega del anticipo al contratista en una suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PEOS CON CINCUENTA CENTAVOS MLCTE (\$6.487.437.50)**. Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal de la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003  
Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de Octubre de 2003 por las personas que en ella intervinieron:

---

Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.  
Interventor

---

RICARDO GOMEZ MANRIQUE  
Contratista

---

Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO  
Secretario de Infraestructura

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ORDEN DE TRABAJO	No. 281 de 03 de OCT de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23</b>
VALOR FISCAL:	\$ 12.974.875,00
CONTRATISTA:	RICARDO GOMEZ MANRIQUE
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	40 días calendario

**ACTA DE INICIO**

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Octubre de 2003, se reunieron el Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO Secretario de Infraestructura Municipal. la Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ, Interventor, en representación del Municipio y el señor Ricardo Gómez Manrique. Contratista quien obra en representación propia, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de Octubre de 2003 por las personas que en ella intervinieron:

---

**Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.**  
Interventor

---

**RICARDO GOMEZ MANRIQUE**  
Contratista

---

**Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO**  
Secretario de Infraestructura

### 2.2.7.10 Visita De Obra

Se llevó al señor Ricardo Gómez Manrique y se le hizo reconocimiento al terreno y se revisó la obra a ejecutar.

FIGURA 7.



Se realizó la visita de obra una vez se había terminado la demolición y se encontraba en proceso de replanteo.

FIGURA 8.



**FIGURA 9.**



Se recibió la obra el día 11 de noviembre de 2003, no hubo ningún inconveniente y se elaboraron las actas de liquidación y recibo final de obra.

**FIGURA 10.**



**FIGURA 11.**



## 2.2.7.11 Elaboración De Actas De Liquidación Y Recibo Final De Obra.

### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ORDEN DE TRABAJO	No. 281 de 03 de OCT de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23</b>
VALOR FISCAL:	\$ 12.974.875,00
CONTRATISTA:	RICARDO GOMEZ MANRIQUE
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	40 días calendario
FECHA DE INICIO:	03 de Octubre 2003
FECHA DE TERMINACIÓN:	11de Noviembre de 2004

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN

##### DESARROLLO DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:		\$12.974.875.00
ANTICIPO:	\$6.487.437.50	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	\$ 6.487.437.50	
SUMAS IGUALES:	\$ 12.974.875.00	\$12.974.875,00

En Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Octubre del dos mil tres (2.003), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el **ARQ. JUAN MEDINA GOMEZ** Secretario de Infraestructura Municipal, la **Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, Interventor de la Secretaría de Infraestructura en representación del Municipio de Bucaramanga de una parte y el señor **RICARDO GOMEZ MANRIQUE**. Contratista, con el fin de realizar la presente Acta de Liquidación de la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003.

Firman la presente acta los que en ella intervienen.

\_\_\_\_\_  
**Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.**  
Interventor

\_\_\_\_\_  
**RICARDO GOMEZ MANRIQUE**  
Contratista

\_\_\_\_\_  
**ARQ- JUAN MEDINA GOMEZ**  
Secretario de Infraestructura

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ORDEN DE TRABAJO	No. 281 de 03 de OCT de 2003
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el <b>CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO PROVENZA UBICADO EN LA CALLE 103 CON CRA 23</b>
VALOR FISCAL:	\$ 12.974.875,00
CONTRATISTA:	RICARDO GOMEZ MANRIQUE
INTERVENTOR:	Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ
PLAZO:	40 días calendario
FECHA DE INICIO:	03 de Octubre 2003
FECHA DE TERMINACIÓN:	11de Noviembre de 2004

**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**

En Bucaramanga a los Once(11) días del mes de Octubre del dos mil tres (2.003), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el **ARQ. JUAN MEDINA GOMEZ** Secretario de Infraestructura Municipal, la **Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ**, Interventor de la Secretaría de Infraestructura en representación del Municipio de Bucaramanga de una parte y el señor RICARDO GOMEZ MANRIQUE. Contratista, con el fin de realizar la presente Acta de Liquidación de la Orden de Trabajo No. 281 de 03 de OCT de 2003.

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:		\$12.974.875.00
ANTICIPO:	\$6.487.437.50	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	\$ 6.487.437.50	
SUMAS IGUALES:	\$ 12.974.875.00	\$12.974.875,00

Valor neto a pagar: Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos mlcte. (\$6.487.437.50)

Firman la presente acta los que en ella intervienen.

**Arq. MONICA VILLAMIZAR GUTIERREZ.**  
Interventor

**RICARDO GOMEZ MANRIQUE**  
Contratista

**ARQ- JUAN MEDINA GOMEZ**  
Secretario de Infraestructura

## 2.3 OFICINA DE OBRAS COMUNITARIAS

Se me ordenó el traslado a la oficina de obras comunitarias, la cual se encuentra conformada por dos arquitectas, una periodista y comunicadora y un administrador el cual es el encargado de la oficina. Mi función principal es la de asesorarlos y acompañarlos a las visitas de campo ya que por lo general son en los barrios populares de la ciudad.

Realizamos las siguientes visitas

Barrio prados de Mutis, allí se encontraba en ejecución la ampliación de la gradería de la cancha de fútbol, que tenía un presupuesto asignado de \$7.769.625, participé en el momento de fundir la gradería para constatar que se debía colocar un relleno en concreto ciclópeo, las gradas debían tener un viga de amarre y un sistema de columnetas para sostener la estructura, posteriormente, recibimos la obra a conformidad.

Barrio villa rosa, se encontraba en ejecución la construcción del cerramiento metálico para la cancha múltiple, participe en la entrega de la obra en la cual se verificó las cantidades de obra pactadas y realización de actas de recibo final de obra y liquidación del contrato tenía un valor de \$5.497.512.00.

### 2.3.1 Actividades realizadas

Seguimiento de las obras que estaban asignadas a la Arq. Mónica Peñaranda.

#### 2.3.1.1 Obras en proceso

	OBRAS EN PROCESO			
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	UBICACIÓN	VALOR
3	Recuperación mini parque	SUSPENDIDA	CIUDAD BOLIVAR	\$ 8,091,570.00

4	Acometida de energía eléctrica para salón comunal.	SUSPENDIDA	SANTANDER	\$ 600,000.00
5	Remodelación y construcción de la gradería del polideportivo	SUSPENDIDA	SOL 1 Y SOL2	\$ 13,000,000.00
6	Terminación cancha múltiple urbanización brisas del mutis	SUSPENDIDA	MUTIS	12,000,000.00
7	Acabados primer piso comedor escolar cuchilla alta y construcción de acceso entrepiso	EN EJECUCION	CUCHILLA ALTA	10,444,330.00
27	Construcción gradería de longitud 20 m. Cancha de fútbol	EN EJECUCION	PRADOS DEL MUTIS	7,769,625.00
9	Construcción cerramiento metálico cancha múltiple	EN EJECUCION	VILLA ROSA	5,497,512.00
10	Construcción aula para la sala de informática instituto Jacqueline	LEGALIZACIÓN	LA VICTORIA	12,000,000.00
11	Construcción de pavimento rígido vía vereda retiro chiquito curva de la leña	LEGALIZACIÓN	VEREDA RETIRO CHIQUITO	8,750,000.00
12	Construcción de muro de cerramiento y reconstrucción de sendero y arreglos de escaleras en plazuela real	LEGALIZACIÓN	REAL DE MINAS	5,000,000.00
13	Plaqueta para recubrimiento de canaleta de la cra 20 entre calles 10 y 10c	CAMBIO DE RP Y CDP	TRANSICIÓN	4,032,400.00
14	Adecuación restaurante escolar	EN SOLICITUD DE RP	ANTONIO NARIÑO	5,000,000.00
15	Continuación pavimentación k 1+60m vía vega de morrorico vereda el pedregal	EN SOLICITUD DE RP	MORRORICO	8,750,000.00
16	Construcción de huellas	EN SOLICITUD DE RP	EL CINAL	12,100,000.00
17	Construcción pavimento rígido sobre la vía de la vereda retiro bajo	EN SOLICITUD DE RP	VEREDA RETIRO BAJO	7,000,000.00
18	Acometida hidráulica para salón comunal	EN SOLICITUD DE RP	SANTANDER	1,250,000.00
19	Muro de contención en gaviones	EN SOLICITUD	VEREDA	9,300,000.00

<b>20</b>	Construcción de alcantarillas	EN SOLICITUD DE RP	VEREDA SANTA RITA	8,500,000.00
<b>21</b>	Mantenimiento y remodelación cancha futbolito	EN SOLICITUD DE RP	TEJAR NORTE	12,124,000.00
<b>22</b>	Instalación piso dos aulas comedor y escaleras instituto promoción social del norte	EN SOLICITUD DE RP	LA JUVENTUD	2,850,000.00
<b>23</b>	Cerramiento del costado norte y sur de la cancha de la vereda bolarqui alto	EN SOLICITUD DE RP	VEREDA BOLARQUI ALTO	7,000,000.00
<b>24</b>	Construcción canal para evacuación de aguas lluvias.	EN SOLICITUD DE RP	GRANJAS DE PROVENZA	9,900,000.00
<b>25</b>	CONSTRUCCION MEDIA TORTA	EN SOLICITUD DE RP	CEIBA	12,000,000.00
<b>26</b>	CONSTRUCCION DE ANDENES Y BORDILOS	EN SOLICITUD DE RP	ALVAREZ	7,918,906.00
				<b>190,878,343</b>

### 2.3.1.2 Actividades varias

Construcción de gradería de long 20m barrio mutis, realizamos una visita para constatar la ejecución de la obra y revisar que se estuvieran cumpliendo con las especificaciones y cantidades del contrato.

Se recibió la obra a conformidad, pero solo hasta el mes de febrero se pudieron realizar las correspondientes actas de recibo de obra y terminación del contrato ya que el nuevo secretario no tenía facultades para contratar y a la Arq. Mónica se le terminó la OPS “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” a finales de Enero, trasladándole este

contrato a otro ingeniero de planta, con quien nuevamente se constató la ejecución del contrato y el procedió a liquidar.

Construcción cerramiento cancha múltiple villa rosa , realizamos la vista de obra, se constató la terminación del contrato de acuerdo a sus cantidades y especificaciones técnicas, pero de igual forma se le trasladó a otro ingeniero de la secretaria para que junto con el acta que se había levantado, constatará la obra y realizara los trámites respectivos.

Los contratos números 10,11 y 12 se le realizaron las respectivas actas de inicio y de entrega de anticipo, se realizó la visita a los Barrios la Victoria, Vereda retiro Chiquito y Barrio Real de Minas, con los respectivos contratistas para llevarlos y presentarlos con los presidentes de la JAL y enterarlos de que prontamente se iniciarían las obras, cabe decir que a finales de enero no se habían iniciado debido a que no se les había entregado el anticipo correspondiente, por ende se realizaron actas de suspensión de las mismas.

Las obras que se encontraban en solicitud de Registro presupuesta, se hizo la gestión ante el secretario para sus recursos, pero debido a que no le habían dado facultades para contratar, al finalizar enero y de acuerdo al cambio del año fiscal se tuvieron que cancelar las disponibilidades presupuestales.

De acuerdo a gestiones de los ediles se presentaron y solicitaron disponibilidades para los siguientes proyectos así como su presupuesto.

#### **2.4 Reuniones con la comunidad**

La Arq. Mónica Peñaranda tenía a su cargo el grupo N0 1 de obras comunitarias, razón por la cual le correspondía las comunas 1,3,5,9,12 y el corregimiento 3, debido a la posesión de los nuevos Ediles de las juntas administradoras locales, ellos deseaban conocer los lineamientos de la nueva administración así como el futuro de los proyectos

que traían sus antecesores, razón por la cual realizamos reuniones con cada una de las comunas y el corregimiento asignados.

La metodología a seguir fue:

Saludo protocolario

Presentación de los proyectos radicados en la secretaría, el estado de los mismos y se le hicieron las siguientes observaciones, de los 70.000.000 para cada comuna se hizo.

COMUNA 1: proyectos terminados 2, construcción de unos andenes en el rosal y de unas huellas vehiculares por un costo total de \$16.000.000.00. En trámite 12 proyectos, se les informó que el proyecto cerramiento kiosco del Barrio Kennedy no se puede ejecutar debido a que es un espacio de propiedad privada pero que se están adelantando negociaciones para adquirir el predio y poder realizarlo.

COMUNA 3: Proyectos ejecutados 2, construcción de andenes y sardineles en el barrio la Universidad y Construcción de andenes y sardineles en el barrio san Francisco. En trámite 2.

Se les hizo saber que por disposición del señor alcalde la oficina de obras comunitarias se acababa y se crearía la oficina de atención a la comunidad con la diferencia que esta última estaría adscrita a la oficina del Alcalde para que hubiera mayor y mejor flujo de información entre él y la comunidad, se continuaría con la consecución de recursos para cumplir con los compromisos que venían con anterioridad y que las obras asignadas a las comunas bajo proyectos de los ediles, continuarían asignando los contratistas ellos.

Para finales de mes la oficina había dejado de ser funcional ya que los miembros de ella o se les había terminado las OPS o estaban trasladados. Mi última función fue realizar el

inventario de la oficina y entregársela al coordinador para que a su vez la revisara y se diera por entregada al secretario de infraestructura.

Me fue asignada una nueva función por parte de mi tutor el Arq. Juan Medina, el recopilar los ítems que maneja la secretaría en contratación.

## **2.5 RECOPIACION DE A.P.U. DE LA SECRETARIA**

### **2.5.1 Actividades realizadas:**

En este periodo se me asignó por parte de mi tutor el Arq. Juan Medina el recopilar los ítems que maneja la secretaria de infraestructura.

### **2.5.2 Objetivos:**

Unificar criterios en cuanto los precios que manejan los diferentes ingenieros y arquitectos adscritos a la secretaria.

Unificar criterios en cuanto al manejo de un solo formato para el cálculo de precios unitarios.

Recopilar de forma escrita y magnética los diferentes ítems que maneja la secretaria.

Actualizar los precios acordes al mercado.

### **2.5.3 Desarrollo:**

Realicé una visita a la ferretería Aldía ya que es una de las más importantes de la ciudad y cuenta con un archivo magnético de todos sus productos, alrededor de 5400 el cual me fue facilitado.

Me reuní con cada uno de los encargados de las dependencias, con el Ingeniero German Alberto Ortiz encargado del mantenimiento de vías urbanas, revisamos los ítems a su cargo, conseguí un contrato de pavimentación de una obra particular (pavimentación estación de servicio el Molino PIEDECUESTA) para comparar precios, revisamos algunos

de los contratos ya ejecutados en la secretaria y adecuamos los análisis de precios unitarios.

### 2.5.3.1 Formato A.P.U Sección Planteles Educativos

Me reuní con el Ing. Wilson mota encargado del mantenimiento de los planteles educativos, revisamos su formato de análisis de precios unitarios, los actualizamos, encontramos una diferencia en su formato, el cual contemplaba los siguientes tópicos: Materiales, Equipos y Mano de obra, no tenia en cuenta el transporte de materiales hasta el sitio trabajo sino que lo incluía dentro del costo como material puesto en obra.

<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>					
<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
<b>PROPONENTE :</b>					
<b>OBRA :</b>					
<b>ITEMS :localización y replanteo</b>				<b>UNIDAD : M2</b>	
<b>MATERIALES</b>					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEPERDIC	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Estacas	ML	1.00	3.00%	200.00	206.00
<b>TOTAL MATERIALES</b>					<b>206.00</b>
<b>EQUIPOS</b>					
DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VR. UNITAR	VR. PARCIAL	
Herramientas menores	%	5%	1,246.00	62.3	
<b>TOTAL EQUIPOS</b>					<b>62.30</b>
<b>MANO OBRA</b>					
DESCRIPCION	JORNAL	PS	JORNAL+PS	RENDIM	VR. PARCIAL
Oficial	17,222.22	80.00%	31,000.00	50.00	620.00
Ayudante	11,666.67	80.00%	21,000.00	50.00	420.00



			Total			
1 Oficial	18,000.00	80%	32,400.00	24.0	1,350.00	
1 Ayudante	12,000.00	80%	21,600.00	24.0	900.00	
					<b>Sub - total</b>	<b>2,250.00</b>
					<b>Total Costo Directo</b>	<b>3,846.00</b>

#### V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
A.I.U.	31.00	1,192.26
		<b>Sub - total</b>
		<b>1,192.26</b>
		<b>Precio Unitario Total</b>
		<b>5,038.0</b>

#### 2.5.3.3 Formato A.P.U Escenarios Deportivos Y Andenes.

Me reuní con la Arq. Liliana Castillo, encargada de mantenimiento de escenarios deportivos y zonas verdes, revisamos los formatos de precios unitarios que incluía lo siguiente: Materiales, Equipo, Transporte y Mano de obra, actualizamos los precios.

#### MACHIN MACHON - TRES PUESTOS

#### MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP	V/R. UNIT.	V/R. PARCIAL	V/R CAPITUL
	Tubo Galvanizado 2", C-12	ML	9.00		18,000	162,000	
	Tubo Galvanizado 3", C-12	ML	5.00		26,000	130,000	
	Tubo Galvanizado 3/4", C-12	ML	1.80		5,000	9,000	
	Varilla de 1/2" ( amarre)	ML	1.20		1,500	1,800	
	Platina 4" x 1/4"	ML	0.40		8,500	3,400	
	ángulo de 3/4" x 3/16"	ML	1.20		1,500	1,800	
	Soldadura 6013 X 1/8. WA	KG	0.50	0.02	4,875	2,486	
	consumibles	GL	0.50		5,000	2,500	
	PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS)	GL	0.35	0.02	30,000	10,710	
	CONCRETO Fc'3,000 PSI	M3	0.14	0.02	261,000	37,270	
	ESMALTE (2 MANOS)	GL	0.35	0.02	37,000	13,209	
	PLATINA DE 6" X 3/16"	ML	0.60		16,000	9,600	
	MADERA ZAPAN DE 0,25 X	UND	6.00		3,000	18,000	

	0,20 ESP: 3CMS							
	CONJUNTO TORNILLOS DE 5/16" X 2"	UND	24.00		300	7,200		
							Subtotal	408,976

### EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA	UNIDAD	REND.	V/R. PARCIAL	V/R CAPITUL	
	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICO		20,000	DIA	1.00	20,000		
	PULIDORA		15,000	DIA	1.00	15,000		
							Subtotal	35,000

### TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.		V/R. UNIT.	V/R. PARCIAL	V/R CAPITUL	
	ACARREO AL SITIO					7,000.00		
							Subtotal	7,000.00

### MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	JORN AL	V/R+PR EST	RENDT.	V/R. PARCIAL	V/R CAPITULO	
	CUADRILLA 1:1 (HECHURA) 1 soldador y 1 ayudante.	1.00	33,199	58,098	0.75	77,464		
	CUADRILLA 1:1 (MONTAJE) 1 soldador y 1 ayudante.	1.00	27,666	48,415	2.00	24,207		
							Subtotal	101,672
							TOTAL COSTO DIRECTO	552,648

### 2.5.3.4 Formato A.P.U Aprobado

Posteriormente me reuní con el Arq. Juan Medina, le comente las diferencias de formatos y de criterios, decidiendo unificarlos, tendiendo al formato de la Arq. Liliana Castillo con unas pequeñas modificaciones de forma.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**600.0** ITEM: FRISO BAJO PLACA (mortero hecho en planta)

**UNIDAD:** M2

<b>I. EQUIPO</b>						
COD	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM	VLR UNIT	VLR PARCIAL	
4005	Herramientas menores MORTERO DE 2500 PSI 1:4	% M3	1.00% 0.020	3835 307400	38 6148	
<b>TOTAL EQUIPO</b>					<b>6186</b>	
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDI	VLR UNIT	VLR PARCIA
<b>TOTAL MATERIALES</b>					<b>0.00</b>	
<b>III. TRANSPORTES</b>						
	DESCRIPCION	Vol - Peso o Cant.	Distancia	M3 o Ton/Km	Tarifa	Valor Unitario
<b>TOTAL TRANSPORTES</b>					<b>0.00</b>	
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						

	Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendim	Valor Unitario
2001	OFICIAL 1	17900	80.00%	32220	14.00	2301
2002	Ayudante 1	11933	80.00%	21480	14.00	1534
<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>						<b>3835</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>10,022</b>

Con la finalidad de ganar en eficiencia ya que se recopilaron alrededor de 100 ítems y la actualización de uno por uno sería dispendiosa, elaboré una hoja de EXCEL, que contiene lo siguiente:

HOJA 1: Se encuentran codificados, junto con su unidad de medida los valores de algunos materiales, mano de obra, maquinaria (alquiler), concretos de planta y hechos en obra. Y alrededor de 5400 materiales de la Ferretería ALDIA.

HOJA 2: Se encuentran los análisis de precios unitarios de actividades preliminares, el formato tiene un código para identificar el Ítem y para que en la hoja de Resumen me pueda actualizar su costo directo. Al colocar el código de cualquier material, esta realiza un barrido en la hoja 1 para ubicarlo, luego me devuelve el dato que le indico ya sea su descripción, unidad o valor.

HOJA 3: Se encuentra el análisis de precios unitarios de movimientos de tierra.

HOJA 4: Se encuentra el análisis de precios unitarios de Instalaciones hidráulicas y sanitarias.

HOJA 5: Se encuentra el análisis de precios unitarios de Estructuras en concreto.

HOJA 6: Se encuentra el análisis de precios unitarios de Estructuras Metálicas.

HOJA 7: Se encuentra el análisis de precios unitarios de acabados.

HOJA 8: Se encuentra el análisis de precios unitarios de Mampostería.

HOJA 9: Se encuentra el análisis de precios unitarios de varios.

HOJA 10: Encontramos el resumen de todos los análisis unitarios, que se encuentran de la HOJA 2 A LA HOJA 9, código, Ítem, Unidad y valor Unitario..

Al actualizar la HOJA1 Ya sea en el costo de un material, aumento del costo de mano de obra debido a la variación del salario mínimo, variación en el precio de alquiler de la maquinaria, variación en el costo del concreto o por que actualizamos la base magnética de precios de ferretería Aldia al sobreponerla, se actualizan todos los análisis unitarios que se encuentran en las HOJA2 A LA HOJA 9 y por ende se actualiza la HOJA 10.

Ver CD2.

### **3.0 APORTE**

En este aporte se quiere mostrar de una manera fácil y resumida algunos de los aspectos mas importantes que debe tener en cuenta el estudiante de ingeniería civil, al llevar a cabo una práctica empresarial en la secretaría de infraestructura, en primer lugar debe saber que existen tres contratos que van de acuerdo a su cuantía, que al estar en la práctica va a estar en contacto directo con la elaboración de contratos y que ellos deben ir acompañados con un mínimo de requisitos y siempre pasan por la oficina jurídica de la secretaría y deben llevar la documentación adecuada que estaremos mencionando mas adelante, hay algo muy importante que resaltaremos de igual manera que son las contribuciones fiscales y parafiscales, su tarifa porcentual con respecto al valor total del contrato y su soporte legal ya sea de acuerdo municipal, ordenanza departamental y leyes gubernamentales, también hablaremos del contrato que consta de cuatro partes fundamentales y por último hablaremos de la elaboración de actas que por lo general el encargado de diligenciarlas es el estudiante, su estructuración y partes importantes.

#### **3.1 CUANTIAS DE CONTRATACION.**

**3.1.1 Contratos De Mínima Cuantía O Sin Formalidades Plenas;** Son aquellos contratos cuyo valor sea menor o igual a 40 [S.M.M.L.V](#) es decir menor o igual para el año 2005 de \$15.260.000,00

**3.1.2 CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA O CON FORMALIDADES PLENAS;** Son aquellos cuyo valor sin interesar su naturaleza sea mayor a 40 [S.M.M.L.V](#) y menor o

igual a 600 [S.M.M.L.V.](#) Es decir superior a \$15.260.000 y menor o igual a \$228.900.000,00 para el año 2005.

**3.1.3 Licitación O Concurso Público;** Son aquellos cuyo valor sin interesar su naturaleza sean superiores a 600. [S.M.M.L.V.](#), es decir superiores para el año 2005 de \$228.900.000,00

**3.2 PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA;** Según el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos de licitación o concurso público, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Para procesos de licitación se deben publicar en la página Web de la entidad cuando menos 10 días calendario de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso de selección correspondiente.

Para los procesos de contratación directa, este término será de 5 días calendario.

Lo previsto en este artículo se aplicará a los casos de contratación directa a que se refiere el literal a) del numeral 1 del Art.24 de la ley 80 del 93. Con excepción de los procesos cuyo valor sea igual o inferior al diez (10) por ciento de la menor cuantía es decir \$22.890.000,00

En aquellos casos en que la entidad estatal no cuente con la infraestructura tecnológica y de conectividad que asegure la inalterabilidad del documento para surtir la publicación en su página Web, deberá publicar un aviso en el cual indique el lugar de la entidad donde puede ser consultado en forma gratuita el proyecto de pliego de condiciones o términos de referencia. Dicho aviso deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional, departamental o municipal, según el caso de modo que permita a la ciudadanía conocer su contenido.

**3.3 PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA;** Las entidades publicarán los pliegos de condiciones o términos de referencia definitivos de los procesos de selección o concurso público. Lo previsto en este artículo se aplicará a los casos de contratación directa a que se refieren los literales a), g) y h) del artículo 24 de la ley 80 de 1993, con excepción de los procesos de contratación directa cuyo valor sea menor o igual al 10% de la menor cuantía \$22.890.000,00.

**3.4 DOCUMENTOS Y SOPORTES PRESENTADOS A LA OFICINA JURÍDICA;** A la oficina jurídica se le deben presentar los siguientes soportes en los diferentes procesos de contratación:

**3.4.1 Banco De Proyectos:** Certificado sobre la adecuación del contrato al plan de desarrollo e inversiones en caso de tratarse de recursos de inversión, expedido por la oficina Asesora de Planeación Municipal.

**3.4.2 C.D.P:** Certificado sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador del grupo de presupuesto Municipal, en el cual se incluirá el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la cláusula de actualización y/o revisión de precios, en el evento de incluirse dicha cláusula.

**3.4.3 Informe Técnico:** Certificado sobre la existencia de los estudios, diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad, factibilidad, estudios de títulos y disponibilidad de los bienes inmuebles o franjas de terreno, expedido por el jefe o secretario de la oficina gestora, cumpliendo en lo pertinente las prescripciones establecidas por Art. 8° del Decreto 2170 de 2002.

**3.4.4 Licencia Ambiental:** En caso de contratos de obra pública, allegar fotocopia de la autorización sobre la respectiva licencia, plan de manejo o permiso ambiental que sean necesarios, según el caso, expedido por la autoridad ambiental competente, así como la respectiva licencia de construcción, en caso de requerirse.

**3.4.5 Estudio De Conveniencia Y Oportunidad:** Estudio sobre la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar suscrito por el jefe o secretario de la oficina gestora, atendiendo a los requerimientos y consideraciones de que trata el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 y las autorizaciones y aprobaciones para la celebración de contratos.

**3.4.6 Certificación C.G.R: “Contraloría General De La República”** Pago de derechos del certificado e indicar bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de

deudor moroso con el erario, o haber suscrito acuerdos de pago vigentes, de conformidad con el artículo 66 de la ley 863 de 2003.

**3.4.7 Consulta Del Cubs “Catalogo Único De Bienes Y Servicios”** y del precio indicativo de cada bien o servicio de uso común o de uso en contratos de obra, con el fin de evitar los sobre costos en la contratación, cuando se trate de procesos contractuales cuya cuantía sea superior a 50 [S.M.M.L.V.](#) Cuando el estudio de precios de mercado basado en información del SICE “**SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL**”, no incluya las características especiales de los bienes y servicios de uso común o de uso en contratos de obra a adquirir, además de la consulta en el SICE, la oficina Gestora efectuará los estudios de mercado adicionales que se consideren necesarios.

Verificación en el RUPR “**REGISTRO UNICO DE PRECIOS DE REFERENCIA**” del número del certificado de registro de cada bien o servicio de uso común o de uso en contratos de obra , señalado por el proveedor en su oferta, cuando se trate de procesos contractuales cuya cuantía sea superior a 50 [S.M.M.L.V.](#)

**3.4.8 Pliego De Condiciones:** En los casos de licitación o concurso públicos y en los de contratación directa de que trata el Parágrafo 1º de los artículos 1º y 2º del Decreto 2170 de 2002, los proyectos de pliegos de condiciones o de términos de referencia y los pliegos definitivos, publicados en la forma y oportunidad prevista en los mencionados artículos.

Para el caso de licitación o concurso públicos, los pliegos de condiciones o términos de referencia que les sirvan de base a los procesos de selección, deberán cumplir con lo previsto por el numeral 2º artículo 30 y el numeral 5º artículo 24 de la ley 80 de 1993.

A su vez, en los procesos de contratación directa, dichos documentos deberán incluir como mínimo la información prevista por el artículo 10º del Decreto 2170 de 2002 y cumplir con lo señalado en el numeral 5º artículo 24 de la ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento al deber de selección objetiva deberán seguirse los criterios del artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

#### **3.4.9 Documentos En Contratación Directa:**

**3.4.9.1 Resolución de apertura:** La resolución ordenando la apertura del proceso de contratación directa, allegando los soportes pertinentes mencionados en el ítem

**3.4.9.2 Selección objetiva:** El acta donde conste el proceso de preselección de los oferentes, publicada en la página Web de la entidad, o comunicada a quienes hayan participado en la respectiva audiencia, en el evento previsto en el artículo 11 del Decreto 2170 de 2002.

**3.4.9.3 Ofertas:** las ofertas presentadas, con discriminación expresa del IVA cuando a ello hubiere lugar. El proponente de cada bien o servicio de uso común o de uso en contratos de obra, deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal del **SICE**.

**3.4.9.4 Resolución de comité evaluador:** El informe de evaluación de las propuestas conforme a los factores de selección y ponderación de los mismos, establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia, acorde con lo señalado en el artículo 29 de la ley 80 de 1993.

**3.4.9.5 Resolución de adjudicación:** El acta o resolución donde conste la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de contratación directa, que será realizada y comunicada como lo dispone el numeral 5º , artículo 11 del Decreto 2170 de 2002.

**3.4.9.6 Póliza de garantía:** Para la legalización del contrato se debe expedir la póliza única de Garantía la cual debe tener los siguientes amparos:

Correcto manejo e inversión del anticipo

Cumplimiento del contrato.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a emplear en la ejecución del contrato.

Estabilidad de la obra.

Calidad del bien o del servicio.

**3.4.10 Licitación O Concursos Públicos:**

**3.4.10.1 Constancia del reporte a CONFECAMARAS.**

**3.4.10.2 Resolución de apertura:** La resolución ordenando la apertura de la licitación o concurso, allegando los soportes pertinentes.

**3.4.10.3 Publicación:** El (los) avisos de publicación en prensa de que trata el numeral 3º artículo 30 de la ley 80 de 1993.

**3.4.10.4 Audiencia de aclaración:** En caso de realizarse la audiencia de aclaración de pliegos de condiciones o términos de referencia prevista por el numeral 4º artículo 30 de la ley 80 de 1993, deberá anexarse el acta respectiva.

**3.4.10.5 Ofertas:** Las ofertas presentadas con discriminación expresa del IVA, cuando a ello hubiere lugar. El proponente de cada bien o servicio de uso común o de uso en contratos de obra, deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el SICE.

**3.4.10.6 Resolución de comité evaluador:** El informe de evaluación de las propuestas conforme a los factores de selección y ponderación de las mismos establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia, acorde con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

**3.4.10.7 Audiencia de adjudicación:** El acta de audiencia de la adjudicación, en el evento de que trata el numeral 10 artículo 30 de la ley 80 de 1993.

**3.4.10.8 Resolución de adjudicación:** O de declaratoria de desierta de la licitación o concurso público.

**3.4.10.9 RUP:** El certificado de inscripción calificación y clasificación del contratista en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en relación con los contratos a que se refiere el artículo 22 de la ley 80 de 1993.

**3.4.10.10 Actas de apertura y cierre:** Las actas de apertura y cierre de la licitación o concurso, y los demás documentos expedidos con ocasión de éste trámite.

**3.4.11 Urgencia Manifiesta:**

En caso de utilizarse el mecanismo de la urgencia manifiesta, o de necesidad inminente del bien o servicio, se remitirá ala Contraloría Municipal el acto administrativo que la declara, junto con los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas que la originaron, acompañada de los contratos, inmediatamente después de celebrados.

**3.4.12 Documentos Relacionados Con El Contratista,** estos son.

**3.4.12.1 Para personas Jurídicas:**

**3.4.12.1.1 Certificado de existencia** y representación legal expedido por la autoridad competente y la autorización para contratar al Representante legal por parte de la junta o Consejo Directivo, si a ello hubiere lugar.

**3.4.12.1.2 Aportes parafiscales:** Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de Seguridad Social y para fiscales.

**3.4.12.2 Para personas naturales:**

**3.4.12.2.1 Antecedentes disciplinarios:** Certificado sobre antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

**3.4.12.2.2 Certificado sobre antecedentes penales** expedido por el Departamento de Seguridad DAS.

**3.4.12.2.3 Aportes:** Acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales cuando a ello hubiere lugar.

**3.5 INFORME DE LA OFICINA JURIDICA:** La oficina jurídica elaborará o revisará en sus aspectos legales la minuta respectiva y sus anexos, remitiéndola a la firma del Alcalde o del delegado para contratar. Una vez surtido lo anterior, la enviará junto con sus soportes a la Secretaría Administrativa para la firma del contratista y el trámite de radicación y numeración del contrato, constitución y aprobación de la póliza de garantía única, pago de los derechos de publicación y de los gravámenes a que hubiere lugar, siempre y cuando no se hubiere acordado la deducción por éste último concepto, en las órdenes de pago a favor del contratista. El registro presupuestal del contrato será solicitado por la Oficina Gestora y se surtirá en la Oficina de Presupuesto del Municipio.

### **3.6 CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES**

**3.6.1 Estampilla Pro cultura.** Acuerdo municipal N° 018 de Junio 11/1998 y 057 de Diciembre 30 /99.

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Los contratos que celebren las personas naturales y jurídicas con el Municipio de Bucaramanga, las entidades descentralizadas, la contraloría municipal de Bucaramanga y la personería de Bucaramanga	2.00%	Del valor total de los contratos superiores a 15 SMMLV

**3.6.2 Estampilla Prouis.** Ley N° 85 de Noviembre 16 de 1993 , Ordenanzas departamentales N° 038/1993,009/1994 y 067/1996, Acuerdos Municipales Nos. 016/1994 y 046/1996.

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Las órdenes de pago que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades Descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicos, por la celebración de contratos, pagarán: dos pesos (\$2) por cada cien pesos (\$100) o fracción. Fijar el mínimo para gravar prestación de servicios en tres (3) SMMLV	2.00%	Del valor total de los contratos superiores a 3 SMMLV

**3.6.3 Estampilla De Previsión Social Municipal.** Acuerdos Municipales Nos. 034De 1989,065 de 1993, 067 de 1993 y 009 de 1994

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Las cuentas a favor de los particulares con cargo a los presupuestos de la Administración Central del Municipio y demás entidades descentralizadas del orden Municipal pagarán (\$5) por cada mil pesos (\$1000) o fracción.	0.50%	Se exceptúan las relacionadas con prestaciones sociales y becas.
Todo contrato escrito y reajuste del mismo celebrado con la Administración Central y demás entidades, pagarán dos pesos (\$2) por cada cien pesos (\$100).	2.00%	Se exceptúan los contratos de mínima cuantía o sin formalidades plenas (orden de prestación de servicios, trabajo, compras etc.)

### 3.6.4 Estampilla Pro hospitalaria. Ordenanza 004 de 2001

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Departamentos y Municipios; Entidades descentralizadas Departamentales y Municipales.	2.00%	Del valor total del correspondiente contrato.

### 3.6.5 Estampilla Probienestar Del Anciano. Acuerdo Municipal N° 007 de abril 19 de 2002, Decreto N° 0161 y 0162 de Agosto 27 de 2002 y Ley 687 de agosto 15 de 2001.

CONCEPTO	TARIFA	PROANCIANO
Los contratos que celebren las personas naturales y jurídicas con el Municipio de Bucaramanga, las entidades descentralizadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el concejo de Bucaramanga, la personería de Bucaramanga, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, la Empresa de Aseo de Bucaramanga y la sociedad de inversiones de Bucaramanga	2.00%	Del valor de la cuenta de cobro. Excepto los no superiores a (30) treinta S.M.M.L.V.

### 3.6.6 Contribución Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana. Ley 548 de 1999

Artículo 19

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Todas las personas jurídicas o naturales que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio una contribución equivalente al.  La celebración o adición de contratos de concesión de obra pública no causará la contribución establecida.	5.00%	Del valor total del correspondiente contrato o de la correspondiente adición.

**3.6.7 Impuesto De Timbre Nacional.** Decreto Nacional 4344 de diciembre de 2004.

CONCEPTO	TARIFA	PROCULTURA
Contratos Administrativos sin importar su naturaleza o clase (instrumentos públicos o privados)	1.5.00%	El municipio está exento del 50% de esta tarifa y el contratista asumirá el 50% restante o sea pagará como tarifa el 0.75% del valor a la cuantía superior a la base gravable que para el 2005 es de \$60.142.000,00

**3.6.8 Publicación Gaceta Municipal.**

VALOR CONTRATOS		VALOR PAGINA
SIN VALOR A	\$1.000.000	21.776.00
DE \$ 1.000.001 A	\$ 2.000.000	36.376.00
DE \$ 2.000.001 A	\$ 5.000.000	56.421.00
DE \$ 5.000.001 A	\$10.000.000	76.465.00
DE \$10.000.001 A	\$30.000.000	112.966.00
DE \$30.000.001 A	\$50.000.000	131.153.00
DE \$50.000.001 A	\$80.000.000	151.198.00
DE \$80.000.001 A	\$100.000.000	182.253.00
DE \$100.000.000	EN ADELANTE	218.632.00
RESOLUCIONES Y OTROS		12.372.00

**3.7 CONTRATO:**

Todos los contratos deberán contener la siguiente información a saber:

**3.7.1 Parte Natural:** Entre éstas se encuentran el objeto del contrato, su valor y forma de pago, plazo de ejecución, derechos y deberes de las partes, de cesión del contrato, las inhabilidades e incompatibilidades del contratista, designación del supervisor o interventor del contrato, las funciones generales y específicas del interventor, las relativas a la solución de controversias, la cláusula penal pecuniaria, la de perfeccionamiento del contrato y la legislación aplicable.

**3.7.2 Parte Obligatoria:** Desde este punto de vista son obligatorias las condiciones que establece la ley; las cláusulas excepcionales que le sean pertinentes, la cláusula donde conste la existencia del rubro, partida o disponibilidad presupuestal, los costos imprevistos, la cláusula de garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del vínculo contractual especificando todos y cada uno de los riesgos amparados.

**3.7.3 Parte Eventual:** En esta parte se encuentran la de suspensión temporal y de adición del contrato, de subcontratación, la de modificación concertada o bilateral, las estipulaciones sobre multas, los requisitos de ejecución del contrato y la de no vinculación laboral del contratista.

**3.7.4 Parte Adicional:** Citamos los documentos o soportes del contrato, las autorizaciones previas y aprobaciones, el pliego de condiciones o términos de referencia, la propuesta, oferta, el registro de proponentes, el acto de adjudicación, los actos de delegación, el domicilio de las partes contratantes etc.

### **3.8 Elaboración De Actas:**

Antes de iniciar el contrato, durante su ejecución y al terminar se deben diligenciar las actas respectivas, las cuales describo a continuación:

**3.8.1 Acta De Inicio De Obra:** El acta de inicio de obra consta de las siguientes partes:

- ❖ Número del contrato.

- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ valor.
- ❖ Interventor
- ❖ Contratista.
- ❖ Plazo.
- ❖ Fecha de inicio.
- ❖ Protocoliza el inicio de la obra, en una reunión entre el Secretario de Infraestructura, el interventor y el contratista, mediante firma en la presente acta.

**3.8.2 Acta De Entrega De Anticipo:** El acta de entrega de anticipo consta de las siguientes partes:

- ❖ Número del contrato.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ valor.
- ❖ Interventor
- ❖ Contratista.
- ❖ Plazo.
- ❖ Fecha de inicio.
- ❖ Se protocoliza la entrega de anticipo que debe estar acorde a lo establecido en la clausula de forma de pago en el contrato, en una reunión entre el Secretario de Infraestructura, el interventor y el contratista, mediante firma en la presente acta.

### **3.8.3 Acta De Recibo Final De Obra**

El acta de recibo final de obra consta de las siguientes partes

- ❖ Número del contrato.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ valor.
- ❖ Interventor.
- ❖ Contratista.
- ❖ Plazo.
- ❖ Fecha de inicio.
- ❖ Fecha de terminación.
- ❖ Se protocoliza el recibo final de obra, en una reunión entre el Secretario de Infraestructura, el interventor y el contratista, mediante firma en la presente acta.

### **3.8.4 Acta De Liquidación De Contrato:**

El acta de liquidación de contrato consta de las siguientes partes

- ❖ Número del contrato.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ valor.
- ❖ Interventor.
- ❖ Contratista.
- ❖ Plazo.
- ❖ Fecha de inicio.
- ❖ Fecha de terminación.

- ❖ Presupuesto contratado y ejecutado, saldos a favor o en contra del municipio.
- ❖ Se protocoliza liquidación del contrato, en una reunión entre el Secretario de Infraestructura, el interventor y el contratista, mediante firma en la presente acta.

### **3.8.5 Acta De Suspensión Y Acta De Reinicio De Obra:**

La suspensión y reinicio de la obra es aceptada en solo en casos de fuerza mayor y consta de las siguientes partes:

- ❖ Número del contrato.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ valor.
- ❖ Interventor.
- ❖ Contratista.
- ❖ Plazo.
- ❖ Fecha de inicio.
- ❖ Fecha de terminación.
- ❖ Fecha de suspensión o reinicio de la obra
- ❖ Justificación de la suspensión de la obra
- ❖ Se protocoliza el acta de reinicio o suspensión, en una reunión entre el Secretario de Infraestructura, el interventor y el contratista, mediante firma en la presente acta.

#### **4.0 ELABORACIÓN Y EJECUCION DE LOS CONTRATOS:**

Durante el proceso de formulación y ejecución de los contratos el estudiante asesorado por su tutor debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades, en cualquiera de las áreas de la secretaria.

Realizar las visitas de obra de acuerdo a las necesidades de la comunidad, elaborando una evaluación técnica de la misma.

Participar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuestos de las obras a ejecutar.

Diligenciar los documentos necesarios para tramitar los proyectos con agilidad.

Verificar que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y en los tiempos pactados.

Participar en el seguimiento periódico de las obras contratadas, realizando las visitas necesarias.

Revisar la calidad de los materiales que se utilizan durante la ejecución de los contratos y solicitar se ordenen las pruebas de laboratorio que considere convenientes para garantizar la calidad de las mismas.

Informar de los daños a terceros si los hubiere a su tutor para que sea trasladado al departamento jurídico para su análisis.

Informar a su tutor sobre la necesidad de modificación de pólizas cuando sea necesario ya sea por suspensión o por variación en el valor del contrato.

## **5.0 INFORMES A PRESENTAR DE LA PRÁCTICA.**

Según el reglamento de las prácticas empresariales de la Universidad, se debe llevar un informe cada cuatro semanas y se propone que debe cumplir con los siguientes requisitos a entregar:

Un contrato completamente terminado, desde su visita preliminar hasta el acta de liquidación de la misma con álbum fotográfico que me identifique cada una de las etapas constructivas.

Una base de datos (excell) en la cual se lleve control de los proyectos en los cuales participa, en que etapa se encuentra y debe llevar la mayor información posible del contrato.

Control de visitas de obra realizadas, preferiblemente firmadas por un líder de la comunidad.

Un informe de los inconvenientes presentados en las obras y las soluciones dadas.

Análisis de precios unitarios "A.P.U" de las obras en las cuales participa.

Listado de ítems de los "A.P.U" de los proyectos en los cuales participa.

Una base de datos que de acuerdo con los "A.P.U" debe tener al menos cinco proveedores de: Transportes, Maquinaria y equipos, Mano de obra.

Como ejemplo: si se estuviera desempeñando en el área de vías tendría: Empresas que pavimenten en la ciudad, tanto pavimento rígido como flexible ubicación y teléfonos...., quien alquila maquinaria para pavimentar. Quien provee materiales pétreos..., quien realiza pruebas de laboratorio para garantizar la calidad de los mismos etc.

## CONCLUSIONES

- ❖ La práctica en la secretaria de infraestructura me permitió tener un conocimiento a nivel general de los procesos de contratación estatal, su metodología y desarrollo de los proyectos.
- ❖ me permitió interrelacionarme con la comunidad y prestarle apoyo al evaluar de manera ética y profesional los proyectos a nuestro cargo, garantizando el correcto desarrollo de los mismos.

## RECOMENDACIONES

❖ Para futuras prácticas se debe programar el concurso del estudiante en las diferentes secciones de la secretaria.

❖ se debe llevar una base de datos de los proyectos realizados, sus A.P.U y los proveedores.

## **BIBLIOGRAFIA**

**LEY 80 DE 1993 (Octubre 28)**

**ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DECRETO 2170 DE 2002 (Septiembre 30)**